



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 16 de julio de 2013.

Número 85

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se Autoriza al Jardín de Niños Particular **JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR C.R.O.C.**, el cambio de domicilio de sus instalaciones ubicadas en Tampico, Tamaulipas..... 2
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la Persona Moral denominada **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TAMAULIPAS, A.C.**, que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular Secundaria **UNITAM**, para impartir Educación Básica de Secundaria, en Tampico, Tamaulipas..... 3
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la Persona Moral denominada **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, Para la actualización de los Planes de Estudio de Licenciado en Administración de Empresas; Contador Público Auditor, Arquitectura; Ingeniería Civil, Ingeniero Industrial y de Sistemas, Maestría en Ciencias de la Administración con Especialidad en Finanzas, y cambio de denominación de la Carrera a Maestría en Ciencias de la Administración en el Área de Finanzas; Maestría en Ciencias de la Administración con Especialidad en Administración General, y cambio de denominación de la Carrera a Maestría en Ciencias de la Administración en el Área de Gestión de Negocios; Maestría en Ciencias de la Administración con Especialidad en Informática, y cambio de denominación de la Carrera a Maestría en Ciencias de la Administración en el Área de Gestión de la Información, Licenciatura en Educación Inicial, Ingeniería en Electrónica, Licenciado en Diseño Integral; Licenciado en Comercio Internacional; Maestría en Derecho Penal; Maestría en Enseñanza de la Educación Superior, y cambio de denominación de la Carrera a Maestría en Gestión de la Educación; Licenciado en Derecho; y Licenciado en Ciencias de la Comunicación; que se imparten en las instalaciones Autorizadas en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 6
- FE DE ERRATAS**
- FE DE ERRATAS** en el Periódico Oficial número 15, de fecha jueves 20 de febrero de 1999, TOMO CXXIV, en el cual se publicó el **ACUERDO** GUBERNAMENTAL mediante el cual se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al **INSTITUTO EN COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA DE TAMAULIPAS, A. C.**; para impartir Educación en el Nivel Medio Superior, Bachillerato General en Plan Cuatrimestral, ubicado en esta ciudad.. 27

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 28 de enero de 2013, la ciudadana ROSA MARÍA PEGO CRUZ, propietaria del Jardín de Niños Particular JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR C.R.O.C., solicitó el Cambio de Domicilio, de calle Vicente Guerrero número 310, colonia Laguna de la Puerta en Tampico, Tamaulipas, al nuevo domicilio ubicado en calle Cuarta Avenida número 204, colonia Laguna de la Puerta, de esa ciudad.

SEGUNDO.- Que el Jardín de Niños Particular JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR C.R.O.C., cuenta con autorización para impartir educación preescolar, mediante Acuerdo Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 41 de fecha 21 de mayo de 1997.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, la autorización del Ejecutivo del Estado para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con validez oficial; de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con autorización de estudios, se regirá conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; de acuerdo al artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado.

QUINTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. ROSA MARÍA PEGO CRUZ, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio número SET/0189/2013 del 22 de abril de 2013, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR C.R.O.C., para el Cambio de Domicilio, de calle Vicente Guerrero número 310, colonia Laguna de la Puerta en Tampico, Tamaulipas, al nuevo domicilio ubicado en calle Cuarta Avenida número 204, colonia Laguna de la Puerta, de esa ciudad.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR C.R.O.C., EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SUS INSTALACIONES UBICADAS EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Jardín de Niños Particular JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR C.R.O.C., para el Cambio de Domicilio, de calle Vicente Guerrero número 310, colonia Laguna de la Puerta en Tampico, Tamaulipas, al nuevo domicilio ubicado en calle Cuarta Avenida número 204, colonia Laguna de la Puerta, de esa ciudad; correspondiéndole como número de Acuerdo **9607187**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La ciudadana ROSA MARÍA PEGO CRUZ, propietaria del Jardín de Niños Particular JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR C.R.O.C., queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; de conformidad con lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Cuando la propietaria del Jardín de Niños Particular JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR C.R.O.C., decida la creación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular, o demás modificaciones a su situación legal, solicitará la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia del Jardín de Niños Particular JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR C.R.O.C., mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar; y de visitas de inspección extraordinarias, que se realizarán solo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia, o cuando el particular se abstenga más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa requiera por escrito, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo; de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Constitución Política local, en la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro de la autorización otorgada.

ARTÍCULO QUINTO.- La ciudadana ROSA MARÍA PEGO CRUZ, propietaria del Jardín de Niños Particular JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR C.R.O.C., podrá solicitar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el retiro de la autorización de estudios con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, la constancia de entrega del archivo relacionado con la autorización de estudios, así como la constancia de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar, y hacer la entrega de los sellos oficiales correspondientes; el presente Acuerdo se expide únicamente para autorizar el Cambio de Domicilio, por lo que no altera en forma alguna el resto del contenido del Acuerdo de autorización **9607187** otorgado por el Ejecutivo del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 41 de fecha 21 de mayo de 1997.

ARTÍCULO SEXTO.- La ciudadana ROSA MARÍA PEGO CRUZ, propietaria del Jardín de Niños Particular JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR C.R.O.C., deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendios, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el mismo en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias que acrediten que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Jardín de Niños Particular JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR C.R.O.C., deberá ostentarse como una institución educativa privada, e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial en que se publique el mismo; de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese a la ciudadana ROSA MARÍA PEGO CRUZ, propietaria del Jardín de Niños Particular JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR C.R.O.C., para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 25 días del mes de abril de dos mil trece.

ATENAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 18 de enero de 2013, el ciudadano ATENÓGENES HUMBERTO SALDÍVAR HADAD, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria Particular SECUNDARIA UNITAM, solicitó Autorización para que dicha institución educativa imparta Educación Básica de Secundaria General con actividad tecnológica de computación, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en calle Álvaro Obregón número 603, zona centro, en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria Particular SECUNDARIA UNITAM, se ha comprometido a que el personal directivo y docente de dicha institución educativa, ajuste sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Educación; la Ley de Educación para el Estado; los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que el ciudadano ATENÓGENES HUMBERTO SALDÍVAR HADAD, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA UNITAM, ha declarado bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta en la misma, se respetará lo relacionado con el laicismo, previsto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que las instalaciones de la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA UNITAM, reúnen las condiciones higiénicas y pedagógicas indispensables para su buen funcionamiento; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las actividades educativas, conforme al resultado del informe de la Secretaría de Educación Estatal y del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, aprobándose además la integración de los grupos escolares y horarios de clases con que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA UNITAM, ha aceptado que dicha institución educativa esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo y docente.

SEXTO.- Que el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA UNITAM, convendrá con los padres de familia de dicha institución educativa, la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones y reinscripciones, cifra que no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

SÉPTIMO.- Que el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA UNITAM, en cuanto a cooperaciones extraordinarias, se ha comprometido a observar las siguientes normas:

I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción, la entrega de documentos escolares, la situación académica o su permanencia, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria Particular SECUNDARIA UNITAM, ha adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos establecidos en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Estado e iniciar el trámite correspondiente, en caso de decidir el cambio de titular, domicilio, denominación o la baja del plantel educativo, de conformidad con la normatividad vigente. En el caso de suspensión definitiva de las actividades, hacer entrega de los archivos correspondientes a la terminación del ciclo escolar.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del ciudadano ATENÓGENES HUMBERTO SALDÍVAR HADAD, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TAMAULIPAS, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/140/2013 del 15 de marzo de 2013 suscrito por el Titular de dicha Secretaría, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización a la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA UNITAM, para impartir Educación Básica de Secundaria General con actividad tecnológica de computación, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Álvaro Obregón número 603, Zona Centro, en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11 fracciones III, VII y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 255 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1999, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA PERSONA MORAL DENOMINADA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TAMAULIPAS, A.C., QUE AUSPICIA A LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL PARTICULAR SECUNDARIA UNITAM, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA DE SECUNDARIA, EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga autorización a la persona moral denominada INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA UNITAM, para impartir Educación Básica de Secundaria General con actividad tecnológica de computación, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Álvaro Obregón número 603, Zona Centro, en Tampico, Tamaulipas.; correspondiéndole el Número de Acuerdo **13031093**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA UNITAM, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, de conformidad con lo previsto en los artículos 23, 31 fracciones I, IV y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 11 fracción VII y 12 fracción I de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA UNITAM, queda obligado a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil de dicha institución educativa, y sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 fracción II de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA UNITAM, convendrá con los padres de familia de dicha institución educativa, la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de iniciarse el período de inscripción y reinscripción, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cifra convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

ARTÍCULO QUINTO.- La Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA UNITAM, deberá ostentarse como una institución educativa privada, e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número y fecha del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga, así como el número y fecha del Periódico Oficial en que se publique el mismo, de conformidad con los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Autorización para impartir Educación Básica, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA UNITAM, queda obligada a obtener los permisos, dictámenes y licencias respectivos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir Educación Básica es intrasferible, y será válido en tanto la institución educativa de referencia, se organice y trabaje como Escuela Secundaria General, cumpliendo con las obligaciones aquí estipuladas, así como en las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese el presente al ciudadano ATENÓGENES HUMBERTO SALDÍVAR HADAD, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria General Particular SECUNDARIA UNITAM, para que cumpla los compromisos que el presente Instrumento establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escritos recibidos en fechas 22 y 29 de julio de 2011, la C. EDITH CANTÚ DE LUNA, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, solicitó **autorización para actualizar** los siguientes planes y programas de estudio, en plan trimestral, modalidad escolarizada, que cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, publicados en los Periódicos Oficiales que se mencionan: Licenciado en Administración de Empresas; Contador Público Auditor, P.O. No. 16 de fecha 23 de febrero de 1983; Arquitectura; Ingeniería Civil, P.O. No. 102 de fecha 22 de diciembre de 1984; Ingeniero Industrial y de Sistemas, P.O. No. 24 de fecha 25 de marzo de 1989; Maestría en Ciencias de la Administración con Especialidad en Finanzas, y **cambio de denominación** de la Carrera a Maestría en Ciencias de la Administración en el Área de Finanzas; Maestría en Ciencias de la Administración con Especialidad en Administración General, y **cambio de denominación** de la Carrera a Maestría en Ciencias de la Administración en el Área de Gestión de Negocios; Maestría en Ciencias de la Administración con Especialidad en Informática, y **cambio de denominación** de la Carrera a Maestría en Ciencias de la Administración en el Área de Gestión de la Información, P.O. No. 27 de fecha 04 de abril de 1990; Licenciatura en Educación Inicial, P.O. No. 31 de fecha 19 de abril de 1995; Ingeniería en Electrónica, P.O. No. 73 de fecha 10 de septiembre de 1997; Licenciado en Diseño Integral; Licenciado en Comercio Internacional; Maestría en Derecho Penal; Maestría en Enseñanza de la Educación Superior, y **cambio de denominación de la Carrera a Maestría en Gestión de la Educación;** Licenciado en Derecho; Licenciado en Ciencias de la Comunicación, P.O. No. 157 de fecha 30 de diciembre de 2004, y que se imparten en los domicilios autorizados: Unidad Centro Allende, ubicado en Calle Allende S/N, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas; Unidad Médica, ubicada en Calle Guerrero No. 1318, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas; y Unidad Michoacán ubicada en Calle Michoacán No. 551, C.P. 88630, Colonia Rodríguez, en Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE A.C., es una asociación legalmente constituida, según acta constitutiva de fecha 29 de abril de 1982, contenida en la escritura pública número 1135, otorgada ante la fe del Notario Público Número 115, Licenciado Nerardo González Solís, con residencia y ejercicio en Reynosa, Tamaulipas; que tiene como objeto social entre otros la impartición de educación a nivel medio superior y superior.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado para que los estudios realizados en las respectivas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que acorde a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se registrará conforme al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre estos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO.- Que conforme a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. EDITH CANTÚ DE LUNA, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0103/12 del 31 de julio de 2012, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, **autorización para actualizar** los siguientes planes y programas de estudio, en plan tetramestral, modalidad escolarizada, que cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, publicados en los Periódicos Oficiales que se mencionan: Licenciado en Administración de Empresas; Contador Público Auditor, P.O. No. 16 de fecha 23 de febrero de 1983; Arquitectura; Ingeniería Civil, P.O. No. 102 de fecha 22 de diciembre de 1984; Ingeniero Industrial y de Sistemas, P.O. No. 24 de fecha 25 de marzo de 1989; Maestría en Ciencias de la Administración con Especialidad en Finanzas, y **cambio de denominación** de la Carrera a Maestría en Ciencias de la Administración en el Área de Finanzas; Maestría en Ciencias de la Administración con Especialidad en Administración General, y **cambio de denominación** de la Carrera a Maestría en Ciencias de la Administración en el Área de Gestión de Negocios; Maestría en Ciencias de la Administración con Especialidad en Informática, y **cambio de denominación** de la Carrera a Maestría en Ciencias de la Administración en el Área de Gestión de la Información, P.O. No. 27 de fecha 04 de abril de 1990; Licenciatura en Educación Inicial, P.O. No. 31 de fecha 19 de abril de 1995; Ingeniería en Electrónica, P.O. No. 73 de fecha 10 de septiembre de 1997; Licenciado en Diseño Integral; Licenciado en Comercio Internacional; Maestría en Derecho Penal; Maestría en Enseñanza de la Educación Superior, y **cambio de denominación** de la Carrera a Maestría en Gestión de la Educación; Licenciado en Derecho; Licenciado en Ciencias de la Comunicación, P.O. No. 157 de fecha 30 de diciembre de 2004, y que se imparten en los domicilios autorizados: Unidad Centro Allende, ubicado en Calle Allende S/N, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas; Unidad Médica, ubicada en Calle Guerrero No. 1318, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas; y Unidad Michoacán ubicada en Calle Michoacán No. 551, C.P. 88630, Colonia Rodríguez, en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 1º, 2º, 15, 21, 22 y 24 de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA PERSONA MORAL DENOMINADA UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C., QUE AUSPICIA A LA UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; CONTADOR PÚBLICO AUDITOR, ARQUITECTURA; INGENIERÍA CIVIL, INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN FINANZAS, Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CARRERA A MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS; MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN GENERAL, Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CARRERA A MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE NEGOCIOS; MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INFORMÁTICA, Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CARRERA A MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL, INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, LICENCIADO EN DISEÑO INTEGRAL; LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL; MAESTRÍA EN DERECHO PENAL; MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CARRERA A MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN; LICENCIADO EN DERECHO; Y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN; QUE SE IMPARTEN EN LAS INSTALACIONES AUTORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga Autorización a la persona moral denominada UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, para actualizar los siguientes planes y programas de estudio, en plan tetramestral, modalidad escolarizada, que cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, publicados en los Periódicos Oficiales que se mencionan: Licenciado en Administración de Empresas; Contador Público Auditor, P.O. No. 16 de fecha 23 de febrero de 1983; Arquitectura; Ingeniería Civil, P.O. No. 102 de fecha 22 de diciembre de 1984; Ingeniero Industrial y de Sistemas, P.O. No. 24 de fecha 25 de marzo de 1989; Maestría en Ciencias de la Administración con Especialidad en Finanzas, y **cambio de denominación** de la Carrera a Maestría en

Ciencias de la Administración en el Área de Finanzas; Maestría en Ciencias de la Administración con Especialidad en Administración General, y **cambio de denominación** de la Carrera a Maestría en Ciencias de la Administración en el Área de Gestión de Negocios; Maestría en Ciencias de la Administración con Especialidad en Informática, y **cambio de denominación** de la Carrera a Maestría en Ciencias de la Administración en el Área de Gestión de la Información, P.O. No. 27 de fecha 04 de abril de 1990; Licenciatura en Educación Inicial, P.O. No. 31 de fecha 19 de abril de 1995; Ingeniería en Electrónica, P.O. No. 73 de fecha 10 de septiembre de 1997; Licenciado en Diseño Integral; Licenciado en Comercio Internacional; Maestría en Derecho Penal; Maestría en Enseñanza de la Educación Superior, y **cambio de denominación** de la Carrera a Maestría en Gestión de la Educación; Licenciado en Derecho; Licenciado en Ciencias de la Comunicación, P.O. No. 157 de fecha 30 de diciembre de 2004, y que se imparten en los domicilios autorizados: Unidad Centro Allende, ubicado en Calle Allende S/N, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas; Unidad Médica, ubicada en Calle Guerrero No. 1318, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas; y Unidad Michoacán ubicada en Calle Michoacán No. 551, C.P. 88630, Colonia Rodríguez, en Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndoles el número de Acuerdo **NS04/02/2012**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban a la UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, la Actualización y Cambio de Domicilio de los programas enunciados con anterioridad; de conformidad con la siguiente estructura:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Fundamentos de Contabilidad	56	56	112	7
Administración I	56	56	112	7
Matemáticas Básicas	56	56	112	7
Introducción al Derecho	28	28	56	3
Metodología del Estudio y de la Investigación	42	42	84	5
Inglés I	56	56	112	7
	294	294	588	36
SEGUNDO TETRAESTRE				
Contabilidad I	56	56	112	7
Administración II	56	56	112	7
Matemáticas Financieras	56	56	112	7
Derecho Mercantil	42	42	84	5
Microeconomía	42	42	84	5
Inglés II	56	56	112	7
	308	308	616	38
TERCER TETRAESTRE				
Contabilidad II	56	56	112	7
Capital Humano	56	56	112	7
Macroeconomía	42	42	84	5
Derecho Laboral	42	42	84	5
Computación	42	42	84	5
Inglés III	56	56	112	7
	294	294	588	36
CUARTO TETRAESTRE				
Estadística	56	56	112	7
Costos I	56	56	112	7
Mercadotecnia	56	56	112	7
Derecho Fiscal	42	42	84	5
Software Contable	42	42	84	5
	252	252	504	31
QUINTO TETRAESTRE				
Administración de la Calidad	56	56	112	7
Costos II	56	56	112	7
Estadística Aplicada	42	42	84	5
Investigación de Mercados	56	56	112	7
Software Administrativo	42	42	84	5
	252	252	504	31

SEXTO TETRAESTRE				
Administración de la Producción	56	56	112	7
Investigación de Operaciones y Toma de Decisiones	56	56	112	7
Comercio Internacional	56	56	112	7
IMSS, INFONAVIT, SAR	56	56	112	7
SUA	42	42	84	5
	266	266	532	33
SÉPTIMO TETRAESTRE				
Administración PYMES	56	56	112	7
Finanzas I	56	56	112	7
Contabilidad Administrativa	56	56	112	7
Administración de Ventas	56	56	112	7
Análisis de Precios	56	56	112	7
	280	280	560	35
OCTAVO TETRAESTRE				
Auditoría Administrativa	56	56	112	7
Finanzas II	56	56	112	7
Administración de Sueldos y Salarios	56	56	112	7
Planeación Estratégica	42	42	84	5
Investigación	56	56	112	7
	266	266	532	33
NOVENO TETRAESTRE				
Evaluación de Proyectos de Inversión	56	56	112	7
Emprendedores	56	56	112	7
Desarrollo Organizacional	56	56	112	7
Análisis Financiero	56	56	112	7
Proyecto de Investigación	56	56	112	7
	280	280	560	35
DÉCIMO TETRAESTRE				
Seminario de Operaciones Bursátiles	56	56	112	7
Seminario de Administración Aplicada	56	56	112	7
Ley Aduanera	42	42	84	5
Ética Profesional	42	42	84	5
Negocios Electrónicos	56	56	112	7
	252	252	504	31
TOTAL GENERAL:	2744	2744	5488	339

CONTADOR PÚBLICO AUDITOR

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Fundamentos de Contabilidad	56	56	112	7
Administración I	56	56	112	7
Matemáticas Básicas	56	56	112	7
Introducción al Derecho	28	28	56	3
Metodología del Estudio y de la Investigación	42	42	84	5
Inglés I	56	56	112	7
	294	294	588	36
SEGUNDO TETRAESTRE				
Contabilidad I	56	56	112	7
Administración II	56	56	112	7
Matemáticas Financieras	56	56	112	7
Derecho Mercantil	42	42	84	5
Microeconomía	42	42	84	5
Inglés II	56	56	112	7
	308	308	616	38

TERCER TETRAESTRE				
Contabilidad II	56	56	112	7
Capital Humano	56	56	112	7
Macroeconomía	42	42	84	5
Derecho Laboral	42	42	84	5
Computación	42	42	84	5
Inglés III	56	56	112	7
	294	294	588	36
CUARTO TETRAESTRE				
Estadística	56	56	112	7
Costos I	56	56	112	7
Mercadotecnia	56	56	112	7
Derecho Fiscal	42	42	84	5
Software Contable	42	42	84	5
	252	252	504	31
QUINTO TETRAESTRE				
Contabilidad de Sociedades	56	56	112	7
Costos II	56	56	112	7
Estadística Aplicada	42	42	84	5
Investigación de Mercados	56	56	112	7
Software Administrativo	42	42	84	5
	252	252	504	31
SEXTO TETRAESTRE				
Contabilidad Internacional	56	56	112	7
Investigación de Operaciones y Toma de Decisiones	56	56	112	7
Control Interno	56	56	112	7
IMSS, INFONAVIT, SAR	56	56	112	7
SUA	42	42	84	5
	266	266	532	33
SÉPTIMO TETRAESTRE				
Contabilidad Superior	56	56	112	7
Finanzas I	56	56	112	7
Contabilidad Administrativa	56	56	112	7
Fundamentos de Auditoría	56	56	112	7
Software SAT	42	42	84	5
	266	266	532	33
OCTAVO TETRAESTRE				
Seminario de Contabilidad	56	56	112	7
Finanzas II	56	56	112	7
Prácticas de Auditoría	56	56	112	7
Impuestos I	56	56	112	7
Investigación	56	56	112	7
	280	280	560	35
NOVENO TETRAESTRE				
Evaluación de Proyectos de Inversión	56	56	112	7
Emprendedores	56	56	112	7
Seminario de Auditoría Fiscal	56	56	112	7
Impuestos II	56	56	112	7
Proyecto de Investigación	56	56	112	7
	280	280	560	35
DÉCIMO TETRAESTRE				
Seminario de Operaciones Bursátiles	56	56	112	7
Seminario de Impuestos	56	56	112	7
Ley Aduanera	42	42	84	5
Ética Profesional	42	42	84	5
	196	196	392	24
TOTAL GENERAL:	2688	2688	5376	332

ARQUITECTURA

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Álgebra	56	56	112	7
Estática	56	56	112	7
Historia I	56	56	112	7
Teoría I	56	56	112	7
Metodología del Estudio y de la Investigación	42	42	84	5
Inglés I	56	56	112	7
	322	322	644	40
SEGUNDO TETRAESTRE				
Álgebra Lineal	56	56	112	7
Historia II	56	56	112	7
Teoría II	56	56	112	7
Diseño Asistido por Computadora I	56	56	112	7
Dibujo Técnico	28	28	56	3
Inglés II	56	56	112	7
	308	308	616	38
TERCER TETRAESTRE				
Geometría Analítica y Trigonometría	56	56	112	7
Técnicas de Dibujo	56	56	112	7
Diseño Asistido por Computadora II	56	56	112	7
Topografía	56	56	112	7
Ingeniería de Materiales	56	56	112	7
Inglés III	56	56	112	7
	336	336	672	42
CUARTO TETRAESTRE				
Cálculo Diferencial e Integral	56	56	112	7
Estadística	56	56	112	7
Contabilidad General	28	28	56	3
Dibujo Arquitectónico	56	56	112	7
Diseño I	56	56	112	7
Diseño Asistido por Computadora III	42	42	84	5
Análisis de Estructuras	56	56	112	7
	350	350	700	43
QUINTO TETRAESTRE				
Contabilidad Administrativa	28	28	56	3
Técnicas de Representación	56	56	112	7
Diseño II	56	56	112	7
Construcción	56	56	112	7
Estructuras de Concreto	56	56	112	7
	252	252	504	31
SEXTO TETRAESTRE				
Metrología	28	28	56	3
Administración Financiera	28	28	56	3
Sistemas de Gestión de Calidad	28	28	56	3
Geometría Descriptiva I	56	56	112	7
Diseño III	56	56	112	7
Estructuras de Acero	56	56	112	7
	252	252	504	30
SÉPTIMO TETRAESTRE				
Ingeniería Económica	28	28	56	3
Sistemas de Gestión Ambiental	28	28	56	3
Geometría Descriptiva II	56	56	112	7
Diseño IV	56	56	112	7
Instalaciones I	56	56	112	7
Desarrollo Sustentable	28	28	56	3
	252	252	504	30

OCTAVO TETRAESTRE				
Emprendedores	56	56	112	7
Introducción al Urbanismo	56	56	112	7
Diseño V	56	56	112	7
Organización de Obras	56	56	112	7
Instalaciones II	56	56	112	7
Investigación	56	56	112	7
	336	336	672	42
NOVENO TETRAESTRE				
Urbanismo	56	56	112	7
Diseño VI	56	56	112	7
Costos y Presupuestos	56	56	112	7
Proyecto de Investigación	56	56	112	7
	224	224	448	28
DECIMO TETRAESTRE				
Planeación Urbana	56	56	112	7
Licitaciones y Contratos	28	28	56	3
Precios Unitarios	28	28	56	3
Ética Profesional	42	42	84	5
	154	154	308	18
TOTAL GENERAL:	2786	2786	5572	342

INGENIERÍA CIVIL

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Álgebra	56	56	112	7
Estática	56	56	112	7
Introducción a la Ingeniería	28	28	56	3
Metodología del Estudio y de la Investigación	42	42	84	5
Inglés I	56	56	112	7
	238	238	476	29
SEGUNDO TETRAESTRE				
Álgebra Lineal	56	56	112	7
Diseño Asistido por Computadora I	56	56	112	7
Geología	56	56	112	7
Dibujo Técnico	28	28	56	3
Inglés II	56	56	112	7
	252	252	504	31
TERCER TETRAESTRE				
Geometría Analítica y Trigonometría	56	56	112	7
Diseño Asistido por Computadora II	56	56	112	7
Topografía	56	56	112	7
Ingeniería de Materiales	56	56	112	7
Inglés III	56	56	112	7
	280	280	560	35
CUARTO TETRAESTRE				
Cálculo Diferencial e Integral	56	56	112	7
Estadística	56	56	112	7
Diseño Asistido por Computadora III	42	42	84	5
Contabilidad General	28	28	56	3
Dibujo de Obra Civil	56	56	112	7
Análisis de Estructuras	56	56	112	7
	294	294	588	36
QUINTO TETRAESTRE				
Contabilidad Administrativa	28	28	56	3
Mecánica de Suelos I	56	56	112	7
Construcción	56	56	112	7
Estructuras de Concreto	56	56	112	7
Hidrología	56	56	112	7
	252	252	504	31

SEXTO TETRAESTRE				
Metrología	28	28	56	3
Administración Financiera	28	28	56	3
Sistemas de Gestión de Calidad	28	28	56	3
Mecánica de Suelos II	56	56	112	7
Estructuras de Acero	56	56	112	7
Hidráulica	56	56	112	7
	252	252	504	30
SÉPTIMO TETRAESTRE				
Ingeniería Económica	28	28	56	3
Sistemas de Gestión Ambiental	28	28	56	3
Vías de Comunicación I	56	56	112	7
Estructuras Especiales	56	56	112	7
Ingeniería Sanitaria	56	56	112	7
Desarrollo Sustentable	28	28	56	3
	252	252	504	30
OCTAVO TETRAESTRE				
Emprendedores	56	56	112	7
Vías de Comunicación II	56	56	112	7
Organización de Obras	56	56	112	7
Sistemas de Alcantarillado	56	56	112	7
Investigación	56	56	112	7
	280	280	560	35
NOVENO TETRAESTRE				
Puentes	56	56	112	7
Costos y Presupuestos	56	56	112	7
Obras Hidráulicas	56	56	112	7
Urbanismo	56	56	112	7
Proyecto de Investigación	56	56	112	7
	280	280	560	35
DÉCIMO TETRAESTRE				
Planeación Urbana	56	56	112	7
Licitaciones y Contratos	28	28	56	3
Precios Unitarios	28	28	56	3
Ética Profesional	42	42	84	5
	154	154	308	18
TOTAL GENERAL:	2534	2534	5068	310

INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Álgebra	56	56	112	7
Estática	56	56	112	7
Química	56	56	112	7
Introducción a la Ingeniería	28	28	56	3
Metodología del Estudio y de la Investigación	42	42	84	5
Inglés I	56	56	112	7
	294	294	588	36
SEGUNDO TETRAESTRE				
Álgebra Lineal	56	56	112	7
Dinámica	56	56	112	7
Informática Administrativa	56	56	112	7
Dibujo Técnico	28	28	56	3
Inglés II	56	56	112	7
	252	252	504	31

TERCER TETRAESTRE				
Geometría Analítica y Trigonometría	56	56	112	7
Electricidad y Magnetismo	56	56	112	7
Matemáticas Computacionales	56	56	112	7
Ingeniería de Materiales	56	56	112	7
Inglés III	56	56	112	7
	280	280	560	35
CUARTO TETRAESTRE				
Cálculo Diferencial e Integral	56	56	112	7
Estadística	56	56	112	7
Programación Básica	56	56	112	7
Contabilidad General	28	28	56	3
Ingeniería de Planta	56	56	112	7
Electrónica	56	56	112	7
	308	308	616	38
QUINTO TETRAESTRE				
Programación Avanzada	56	56	112	7
Contabilidad Administrativa	28	28	56	3
Investigación de Operaciones I	56	56	112	7
Mantenimiento Industrial	56	56	112	7
Circuitos Eléctricos Básicos	56	56	112	7
Informática Aplicada	56	56	112	7
	308	308	616	38
SEXTO TETRAESTRE				
Metrología	28	28	56	3
Electrónica y Electricidad	56	56	112	7
Administración Financiera	28	28	56	3
Sistemas de Gestión de Calidad	28	28	56	3
Investigación de Operaciones II	56	56	112	7
Circuitos Eléctricos Avanzados	56	56	112	7
Informática Aplicada en 3D	56	56	112	7
	308	308	616	37
SÉPTIMO TETRAESTRE				
Ingeniería Económica	28	28	56	3
Sistemas de Gestión Ambiental	28	28	56	3
Administración del Mantenimiento	56	56	112	7
Procesos de Manufactura	56	56	112	7
Instalaciones Eléctricas	56	56	112	7
Desarrollo Sustentable	28	28	56	3
	252	252	504	30
OCTAVO TETRAESTRE				
Psicología Laboral	56	56	112	7
Manufactura Estructurada	56	56	112	7
Planeación de Instalaciones	56	56	112	7
Investigación	56	56	112	7
	224	224	448	28
NOVENO TETRAESTRE				
Simulación de Procesos	56	56	112	7
Administración de la Producción	56	56	112	7
Neumática	56	56	112	7
Seguridad Industrial	42	42	84	5
Proyecto de Investigación	56	56	112	7
	266	266	532	33
DÉCIMO TETRAESTRE				
Legislación Laboral	56	56	112	7
Licitaciones y Contratos	28	28	56	3
Procesos Productivos	56	56	112	7
Precios Unitarios	28	28	56	3
Ética Profesional	42	42	84	5
	210	210	420	25
TOTAL GENERAL:	2702	2702	5404	331

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Administración Estratégica	32	64	96	6
Matemáticas Administrativas	32	64	96	6
Tecnologías de la Información	32	64	96	6
	96	192	288	18
SEGUNDO TETRAESTRE				
Métodos Cuantitativos	32	64	96	6
Contabilidad y Costos	32	64	96	6
Administración Financiera	32	64	96	6
Seminario de Investigación I	16	32	48	3
	112	224	336	21
TERCER TETRAESTRE				
Planeación Financiera	32	64	96	6
Mercados Financieros	32	64	96	6
Finanzas Públicas y Privadas	32	64	96	6
	96	192	288	18
CUARTO TETRAESTRE				
Formulación y Evaluación de Proyectos	32	64	96	6
Finanzas Internacionales	32	64	96	6
Análisis y Administración de Riesgos	32	64	96	6
Seminario de Investigación II	16	32	48	3
	112	224	336	21
TOTAL :	416	832	1248	78

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE NEGOCIOS

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Administración Estratégica	32	64	96	6
Matemáticas Administrativas	32	64	96	6
Tecnologías de la Información	32	64	96	6
	96	192	288	18
SEGUNDO TETRAESTRE				
Métodos Cuantitativos	32	64	96	6
Contabilidad y Costos	32	64	96	6
Administración Financiera	32	64	96	6
Seminario de Investigación I	16	32	48	3
	112	224	336	21
TERCER TETRAESTRE				
Comportamiento y Desarrollo Organizacional	32	64	96	6
Creatividad e Innovación de Negocios	32	64	96	6
Comunicación y Negociación	32	64	96	6
	96	192	288	18
CUARTO TETRAESTRE				
Formulación y Evaluación de Proyectos	32	64	96	6
Plan de Negocios	32	64	96	6
Alta Dirección	32	64	96	6
Seminario de Investigación II	16	32	48	3
	112	224	336	21
TOTAL :	416	832	1248	78

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Administración Estratégica	32	64	96	6
Matemáticas Administrativas	32	64	96	6
Tecnologías de la Información	32	64	96	6
	96	192	288	18
SEGUNDO TETRAESTRE				
Métodos Cuantitativos	32	64	96	6
Contabilidad y Costos	32	64	96	6
Administración Financiera	32	64	96	6
Seminario de Investigación I	16	32	48	3
	112	224	336	21
TERCER TETRAESTRE				
Gestión del Conocimiento y Toma de Decisiones	32	64	96	6
Sistema de Información de Marketing	32	64	96	6
La Información y el Lado Humano del Cambio	32	64	96	6
	96	192	288	18
CUARTO TETRAESTRE				
Formulación y Evaluación de Proyectos	32	64	96	6
Gestión Estratégica de la Información en las Organizaciones	32	64	96	6
Multimedia y E-Learning	32	64	96	6
Seminario de Investigación II	16	32	48	3
	112	224	336	21
TOTAL :	416	832	1248	78

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Historia de la Educación en México	56	56	112	7
Psicología General	56	56	112	7
Familia y Sociedad	56	56	112	7
Metodología del Estudio y de la Investigación	42	42	84	5
Expresión Corporal	56	56	112	7
Inglés I	56	56	112	7
	322	322	644	40
SEGUNDO TETRAESTRE				
Introducción a la Educación Inicial	56	56	112	7
Psicología del Desarrollo I	56	56	112	7
Salud Infantil I	56	56	112	7
Taller de Material de Apoyo	56	56	112	7
Cantos y Juegos	56	56	112	7
Inglés II	56	56	112	7
	336	336	672	42
TERCER TETRAESTRE				
Educación Inicial	56	56	112	7
Psicología del Desarrollo II	56	56	112	7
Salud Infantil II	56	56	112	7
Material Didáctico	56	56	112	7
Teatro Infantil	56	56	112	7
Inglés III	56	56	112	7
	336	336	672	42
CUARTO TETRAESTRE				
Didáctica General	56	56	112	7
Inteligencia Emocional Infantil	56	56	112	7
Nutrición Infantil	56	56	112	7
Medio Ambiente	56	56	112	7
Técnicas de Expresión Gráfico Plástico	56	56	112	7
	280	280	560	35

QUINTO TETRAESTRE				
Observación Docente	56	56	112	7
Desarrollo del Lenguaje Oral en Niños	56	56	112	7
Educación Especial	56	56	112	7
Sexualidad Infantil	56	56	112	7
Literatura Infantil	56	56	112	7
	280	280	560	35
SEXTO TETRAESTRE				
Práctica Docente I	56	56	112	7
Gestión Escolar	56	56	112	7
Estimulación Temprana I	56	56	112	7
Salud Comunitaria	56	56	112	7
Musicoterapia	56	56	112	7
	280	280	560	35
SÉPTIMO TETRAESTRE				
Práctica Docente II	56	56	112	7
Estimulación Temprana II	56	56	112	7
Dinámica de Grupos	56	56	112	7
Expresión Artística	56	56	112	7
Investigación	56	56	112	7
	280	280	560	35
OCTAVO TETRAESTRE				
Planeación de Programas de Educación Inicial	56	56	112	7
Administración Educativa	56	56	112	7
Técnicas de Estimulación Temprana	56	56	112	7
Educación Física en la Edad Temprana	56	56	112	7
Ética Profesional	42	42	84	5
Proyecto de Investigación	56	56	112	7
	322	322	644	40
NOVENO TETRAESTRE				
Capacitación y Supervisión de Personal	56	56	112	7
Pensamiento Matemático	56	56	112	7
Escuela para Padres	56	56	112	7
El Niño en Situación de Riesgo de 0 a 5 años	56	56	112	7
Tecnología Educativa	56	56	112	7
	280	280	560	35
TOTAL GENERAL:	2716	2716	5432	339

INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Álgebra	56	56	112	7
Estática	56	56	112	7
Química	56	56	112	7
Introducción a la Ingeniería	28	28	56	3
Metodología del Estudio y de la Investigación	42	42	84	5
Inglés I	56	56	112	7
	294	294	588	36
SEGUNDO TETRAESTRE				
Álgebra Lineal	56	56	112	7
Dinámica	56	56	112	7
Informática Administrativa	28	28	56	3
Dibujo Técnico	28	28	56	3
Inglés II	56	56	112	7
	224	224	448	27

TERCER TETRAESTRE				
Geometría Analítica y Trigonometría	56	56	112	7
Electricidad y Magnetismo	56	56	112	7
Matemáticas Computacionales	56	56	112	7
Ingeniería de Materiales	56	56	112	7
Inglés III	56	56	112	7
	280	280	560	35
CUARTO TETRAESTRE				
Cálculo Diferencial e Integral	56	56	112	7
Estadística	56	56	112	7
Programación Básica	56	56	112	7
Contabilidad General	28	28	56	3
Máquinas de Corriente Directa y Corriente Alterna	56	56	112	7
	252	252	504	31
QUINTO TETRAESTRE				
Programación Avanzada	56	56	112	7
Contabilidad Administrativa	28	28	56	3
Teoría de Control	56	56	112	7
Circuitos Eléctricos Básicos	56	56	112	7
Informática Aplicada	56	56	112	7
	252	252	504	31
SEXTO TETRAESTRE				
Metrología	28	28	56	3
Electrónica y Electricidad	56	56	112	7
Administración Financiera	28	28	56	3
Sistemas de Gestión de Calidad	28	28	56	3
Simuladores Electrónicos	56	56	112	7
Circuitos Eléctricos Avanzados	56	56	112	7
Controladores Electrónicos	56	56	112	7
	308	308	616	37
SÉPTIMO TETRAESTRE				
Ingeniería Económica	28	28	56	3
Sistemas de Gestión Ambiental	28	28	56	3
Electrónica de Potencia	56	56	112	7
Servosistemas Básicos	56	56	112	7
Circuitos Lógicos Programables	56	56	112	7
Desarrollo Sustentable	28	28	56	3
	252	252	504	30
OCTAVO TETRAESTRE				
Teleproceso	56	56	112	7
Circuitos Lógicos Básicos	56	56	112	7
Subestaciones	56	56	112	7
Servosistemas Avanzados	56	56	112	7
Investigación	56	56	112	7
	280	280	560	35
NOVENO TETRAESTRE				
Seguridad Industrial	28	28	56	3
Circuitos Lógicos Avanzados	56	56	112	7
Robótica Básica	56	56	112	7
Redes	56	56	112	7
Proyecto de Investigación	56	56	112	7
	252	252	504	31
DÉCIMO TETRAESTRE				
Licitaciones y Contratos	28	28	56	3
Precios Unitarios	28	28	56	3
Robótica Avanzada	56	56	112	7
Microprocesadores	56	56	112	7
Ética Profesional	42	42	84	5
	210	210	420	25
TOTAL GENERAL:	2604	2604	5208	318

LICENCIADO EN DISEÑO INTEGRAL

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Introducción al Diseño	56	56	112	7
Historia I	56	56	112	7
Informática Aplicada al Diseño I	56	56	112	7
Metodología del Estudio y de la Investigación	42	42	84	5
Inglés I	56	56	112	7
	266	266	532	33
SEGUNDO TETRAESTRE				
Teoría del Diseño I	42	42	84	5
Historia II	56	56	112	7
Dibujo Técnico	28	28	56	3
Informática Aplicada al Diseño II	56	56	112	7
Teoría del Color	42	42	84	5
Inglés II	56	56	112	7
	280	280	560	34
TERCER TETRAESTRE				
Teoría del Diseño II	42	42	84	5
Técnicas de Dibujo	56	56	112	7
Informática Aplicada al Diseño III	56	56	112	7
Taller de Serigrafía	56	56	112	7
Ergonomía y Antropometría	28	28	56	3
Inglés III	56	56	112	7
	294	294	588	36
CUARTO TETRAESTRE				
Contabilidad General	28	28	56	3
Logística del Diseño	56	56	112	7
Dibujo Arquitectónico	56	56	112	7
Fotografía Digital	56	56	112	7
Semiótica I	42	42	84	5
Taller de Diseño Industrial I	56	56	112	7
	294	294	588	36
QUINTO TETRAESTRE				
Contabilidad Administrativa	28	28	56	3
Mercadotecnia	56	56	112	7
Técnicas de Representación	56	56	112	7
Taller de Diseño Gráfico I	56	56	112	7
Semiótica II	42	42	84	5
Taller de Diseño Industrial II	56	56	112	7
	294	294	588	36
SEXTO TETRAESTRE				
Administración Financiera	28	28	56	3
Imagen Corporativa I	42	42	84	5
Sistemas de Gestión de Calidad	28	28	56	3
Geometría Descriptiva I	56	56	112	7
Taller de Diseño Gráfico II	56	56	112	7
Taller de Tipografía Creativa	56	56	112	7
	266	266	532	32
SÉPTIMO TETRAESTRE				
Imagen Corporativa II	42	42	84	5
Sistemas de Gestión Ambiental	28	28	56	3
Geometría Descriptiva II	56	56	112	7
Taller de Diseño y Comunicación	56	56	112	7
Taller de Diseño de Espacios	56	56	112	7
Desarrollo Sustentable	28	28	56	3
	266	266	532	32

OCTAVO TETRAMESTRE				
Emprendedores	56	56	112	7
Taller de Multimedia	56	56	112	7
Taller de Diseño Editorial	56	56	112	7
Taller de Interiores	56	56	112	7
Investigación	56	56	112	7
	280	280	560	35
NOVENO TETRAMESTRE				
Dibujo Artístico	56	56	112	7
Empaques y Embalajes	56	56	112	7
Taller de Escenografía	56	56	112	7
Proyecto de Investigación	56	56	112	7
	224	224	448	28
DECIMO TETRAMESTRE				
Taller de Modelado	56	56	112	7
Importación y Exportación de Productos	56	56	112	7
Montaje de Exposiciones	56	56	112	7
Ética Profesional	42	42	84	5
	210	210	420	26
TOTAL GENERAL:	2674	2674	5348	328

LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAMESTRE				
Fundamentos de Contabilidad	56	56	112	7
Administración I	56	56	112	7
Matemáticas Básicas	56	56	112	7
Introducción al Derecho	28	28	56	3
Metodología del Estudio y de la Investigación	42	42	84	5
Inglés I	56	56	112	7
	294	294	588	36
SEGUNDO TETRAMESTRE				
Contabilidad I	56	56	112	7
Administración II	56	56	112	7
Matemáticas Financieras	56	56	112	7
Derecho Mercantil	42	42	84	5
Microeconomía	42	42	84	5
Inglés II	56	56	112	7
	308	308	616	38
TERCER TETRAMESTRE				
Contabilidad II	56	56	112	7
Capital Humano	56	56	112	7
Macroeconomía	42	42	84	5
Computación	42	42	84	5
Inglés III	56	56	112	7
	252	252	504	31
CUARTO TETRAMESTRE				
Estadística	56	56	112	7
Costos I	56	56	112	7
Mercadotecnia	56	56	112	7
Derecho Fiscal	42	42	84	5
Economía Política Internacional	42	42	84	5
Business I	56	56	112	7
	308	308	616	38

QUINTO TETRAESTRE				
Comercio Internacional	56	56	112	7
Costos II	56	56	112	7
Estadística Aplicada	42	42	84	5
Investigación de Mercados	56	56	112	7
Business II	56	56	112	7
	266	266	532	33
SEXTO TETRAESTRE				
Banca Internacional	42	42	84	5
Investigación de Operaciones y Toma de Decisiones	56	56	112	7
Tratados Internacionales	42	42	84	5
Logística y la Cadena de Suministro	42	42	84	5
Mercadotecnia Internacional	56	56	112	7
Derecho Internacional Público y Privado	42	42	84	5
	280	280	560	34
SÉPTIMO TETRAESTRE				
TLCAN	42	42	84	5
Finanzas I	56	56	112	7
Contabilidad Administrativa	56	56	112	7
Régimen Portuario	42	42	84	5
Reglas del Comercio Exterior	56	56	112	7
	252	252	504	31
OCTAVO TETRAESTRE				
Programas de Apoyo a la Exportación	42	42	84	5
Finanzas II	56	56	112	7
Logística del Comercio Internacional	42	42	84	5
Despacho Aduanero	42	42	84	5
Contratos Internacionales	42	42	84	5
Investigación	56	56	112	7
	280	280	560	34
NOVENO TETRAESTRE				
Evaluación de Proyectos de Inversión	56	56	112	7
Emprendedores	56	56	112	7
Análisis Financiero	56	56	112	7
Modelos de Negocios Internacionales	56	56	112	7
Proyecto de Investigación	56	56	112	7
	280	280	560	35
DÉCIMO TETRAESTRE				
Seminario de Operaciones Bursátiles	56	56	112	7
Negocios Electrónicos	56	56	112	7
Ley Aduanera	42	42	84	5
Ética Profesional	42	42	84	5
Clasificación Arancelaria	56	56	112	7
	252	252	504	31
TOTAL GENERAL:	2772	2772	5544	341

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Metodología Jurídica	32	64	96	6
Teoría de las Normas	32	64	96	6
Teoría del Delito	32	64	96	6
	96	192	288	18

SEGUNDO TETRAESTRE				
Teoría de la Culpabilidad	32	64	96	6
Derecho Penitenciario	32	64	96	6
Criminología y Criminalística	32	64	96	6
Seminario de Investigación I	16	32	48	3
	112	224	336	21
TERCER TETRAESTRE				
Garantías Individuales	32	64	96	6
Teoría de las Penas y Medidas de Seguridad	32	64	96	6
Proceso Penal Acusatorio Oral	32	64	96	6
	96	192	288	18
CUARTO TETRAESTRE				
Amparo en Materia Penal	32	64	96	6
Procesal Constitucional	32	64	96	6
Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	32	64	96	6
Seminario de Investigación II	16	32	48	3
	112	224	336	21
TOTAL :	416	832	1248	78

MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Filosofía de la Educación	32	64	96	6
Administración Educativa	32	64	96	6
Política Educativa	32	64	96	6
	96	192	288	18
SEGUNDO TETRAESTRE				
Planeación Estratégica	32	64	96	6
Teorías del Aprendizaje	32	64	96	6
Gestión de la Calidad en la Educación	32	64	96	6
Seminario de Investigación I	16	32	48	3
	112	224	336	21
TERCER TETRAESTRE				
Gestión del Capital Humano	32	64	96	6
Diseño y Evaluación Curricular	32	64	96	6
Tecnología Educativa	32	64	96	6
	96	192	288	18
CUARTO TETRAESTRE				
Investigación Educativa	32	64	96	6
Evaluación Educativa	32	64	96	6
Procuración de Fondos	32	64	96	6
Seminario de Investigación II	16	32	48	3
	112	224	336	21
TOTAL :	416	832	1248	78

LICENCIADO EN DERECHO

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Teoría del Derecho	56	56	112	7
Sociología	42	42	84	5
Derecho Romano I	42	42	84	5
Derecho y Economía	42	42	84	5
Lexicología Jurídica	42	42	84	5
Metodología del Estudio y de la Investigación	42	42	84	5
Inglés I	56	56	112	7
	322	322	644	39

SEGUNDO TETRAESTRE				
Derecho Civil I	56	56	112	7
Derecho Penal I	56	56	112	7
Derecho Romano II	42	42	84	5
Teoría General del Estado	42	42	84	5
Inglés II	56	56	112	7
	252	252	504	31
TERCER TETRAESTRE				
Derecho Civil II	42	42	84	5
Derecho Penal II	56	56	112	7
Derecho Constitucional	56	56	112	7
Teoría General del Proceso	42	42	84	5
Derecho Sucesorio	42	42	84	5
Inglés III	56	56	112	7
	294	294	588	36
CUARTO TETRAESTRE				
Derecho Civil III	56	56	112	7
Derecho Procesal Penal	56	56	112	7
Garantías Individuales y Sociales	56	56	112	7
Derecho Mercantil I	56	56	112	7
Derecho Procesal Civil	56	56	112	7
	280	280	560	35
QUINTO TETRAESTRE				
Derecho Civil IV	70	70	140	9
Derecho Internacional Público	56	56	112	7
Derecho Administrativo I	56	56	112	7
Derecho Mercantil II	56	56	112	7
	238	238	476	30
SEXTO TETRAESTRE				
Derecho Notarial y Registral	56	56	112	7
Derecho Internacional Privado	56	56	112	7
Derecho Administrativo II	56	56	112	7
Procedimiento Mercantil	56	56	112	7
Informática Jurídica	42	42	84	5
	266	266	532	33
SÉPTIMO TETRAESTRE				
Derecho del Trabajo I	70	70	140	9
Derecho Fiscal	56	56	112	7
Derecho Agrario	56	56	112	7
Concursos Mercantiles	56	56	112	7
Derecho Aduanero	42	42	84	5
	280	280	560	35
OCTAVO TETRAESTRE				
Derecho del Trabajo II	56	56	112	7
Clínica Procesal del Derecho Fiscal	56	56	112	7
Derecho Electoral	56	56	112	7
Amparo I	56	56	112	7
Investigación	42	42	84	5
	266	266	532	33
NOVENO TETRAESTRE				
Derecho de la Seguridad Social	56	56	112	7
Clínica Procesal del Derecho Penal	70	70	140	9
Ética Jurídica	42	42	84	5
Amparo II	56	56	112	7
Proyecto de Investigación	56	56	112	7
	280	280	560	35

DÉCIMO TETRAESTRE				
Clínica Procesal del Derecho Social	56	56	112	7
Medicina Legal	56	56	112	7
Seminario de Derecho Aduanero	56	56	112	7
Taller de Amparo	56	56	112	7
Derecho Ambiental	56	56	112	7
	280	280	560	35
TOTAL GENERAL:	2758	2758	5516	342

LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Teoría de la Comunicación	70	70	140	9
Administración	42	42	84	5
Estructura de la lengua Española	42	42	84	5
Metodología del Estudio y la Investigación	42	42	84	5
Inglés I	56	56	112	7
	252	252	504	31
SEGUNDO TETRAESTRE				
Comunicación Masiva	56	56	112	7
Economía	42	42	84	5
Apreciación Estética	70	70	140	9
Taller de Comunicación Escrita	56	56	112	7
Inglés II	56	56	112	7
Técnicas para el Manejo de Datos	42	42	84	5
	322	322	644	40
TERCER TETRAESTRE				
Géneros Periodísticos I	56	56	112	7
Psicología de la Comunicación	56	56	112	7
Literatura Contemporánea	56	56	112	7
Taller de Comunicación Oral	70	70	140	9
Inglés III	56	56	112	7
Herramientas Básicas para el Diseño Gráfico	42	42	84	5
	336	336	672	42
CUARTO TETRAESTRE				
Géneros Periodísticos II	56	56	112	7
Socio-Política del México Contemporáneo	56	56	112	7
Taller Literario	56	56	112	7
Recursos Humanos	42	42	84	5
Fotografía I	56	56	112	7
	266	266	532	33
QUINTO TETRAESTRE				
Géneros Periodísticos III	56	56	112	7
Comunicación Organizacional	56	56	112	7
Legislación de los Medios	56	56	112	7
Imagen y Relaciones Públicas	56	56	112	7
Fotografía II	56	56	112	7
	280	280	560	35
SEXTO TETRAESTRE				
Taller de Periodismo	56	56	112	7
Mercadotecnia I	56	56	112	7
Estadística Aplicada a la Comunicación	42	42	84	5
Multimedia	56	56	112	7
Diseño Gráfico	56	56	112	7
	266	266	532	33

SÉPTIMO TETRAESTRE				
Opinión Pública	56	56	112	7
Mercadotecnia II	56	56	112	7
Radio	56	56	112	7
Televisión I	56	56	112	7
Ética Profesional	56	56	112	7
	280	280	560	35
OCTAVO TETRAESTRE				
Comunicación Internacional	56	56	112	7
Publicidad	56	56	112	7
Taller de Radio	70	70	140	9
Televisión II	70	70	140	9
Investigación	56	56	112	7
Nuevas Tecnologías para la Comunicación	56	56	112	7
	364	364	728	46
NOVENO TETRAESTRE				
Seminario de Relaciones Públicas	56	56	112	7
Seminario de Comunicación Social	56	56	112	7
Creatividad Publicitaria	56	56	112	7
Cine I	70	70	140	9
Proyecto de Investigación	56	56	112	7
	294	294	588	37
DÉCIMO TETRAESTRE				
Seminario de Comunicación Masiva	56	56	112	7
Seminario de Comunicación Política	56	56	112	7
Agencias de Publicidad	56	56	112	7
Cine II	70	70	140	9
	238	238	476	30
TOTAL GENERAL:	2898	2898	5796	362

ARTÍCULO TERCERO.- Conforme a lo establecido por el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, queda obligado a otorgar como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTÍCULO CUARTO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo; de igual manera, tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas, grados y títulos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para dichos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEXTO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas de estudio contenidos en el presente Acuerdo, deberá evaluarlos en un período no mayor a cinco años, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso, y en caso de requerir la actualización, solicitará a la citada Dependencia, la validación y el registro.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada período escolar, información estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes,

matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años, en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO OCTAVO.- Cuando la representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO NOVENO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, mediante visitas de inspección ordinarias, las cuales podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y de visitas de inspección extraordinarias, que se practicarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley de la materia, o en caso de que el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que esta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como con las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar, así como la de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- La representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendios, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidas por los reglamentos vigentes en el Estado, así como en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la C. EDITH CANTÚ DE LUNA, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil trece

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 15 de fecha 20 de febrero de 1999, TOMO CXXIV, en el cual se publicó; el **ACUERDO GUBERNAMENTAL** mediante el cual se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al **INSTITUTO EN COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA DE TAMAULIPAS, A. C.**; para impartir Educación en el Nivel Medio Superior, Bachillerato General en Plan Cuatrimestral, ubicado en esta ciudad; en los siguientes términos:

PÁG.	DICE:			DEBE DECIR:		
11	BACHILLERATO GENERAL PRIMER TETRA ESTRE			BACHILLERATO GENERAL PRIMER CUATRI ESTRE		
		HRS. SEM.	CRÉDITOS		HRS. SEM.	CRÉDITOS
	MATEMÁTICAS I	4	8	MATEMÁTICAS I	4	8
	FÍSICA I	4	8	FÍSICA I	4	8
	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	3	6	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	3	6
	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL	3	6	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I	3	6
	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	4	8	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	4	8
	INTRODUCCIÓN A LAS C. SOCIALES	3	6	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	3	6
	SEGUNDO SE ESTRE			SEGUNDO CUATRI ESTRE		
		HRS. SEM.	CRÉDITOS		HRS. SEM.	CRÉDITOS
	MATEMÁTICAS II	4	8	MATEMÁTICAS II	4	8
	FÍSICA II	4	8	FÍSICA II	4	8
	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	3	6	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	3	6
	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II	3	6	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II	3	6
	QUÍMICA I	4	8	QUÍMICA I	4	8
	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	3	6	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN I	3	6
12	TERCER SE ESTRE CUARTO SE ESTRE QUINTO SE ESTRE SEXTO SE ESTRE			TERCER CUATRI ESTRE CUARTO CUATRI ESTRE QUINTO CUATRI ESTRE SEXTO CUATRI ESTRE		
		HRS. SEM.	CRÉDITOS		HRS. SEM.	CRÉDITOS
	ESTRUCTURA SOC. DE MÉXICO	3	6	ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO	3	6
	HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA	3	6	HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA	3	6
	INFORMÁTICA II	3	6	INFORMÁTICA II	3	6
	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	3	6	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	3	6
	OPTATIVA III	4	8	OPTATIVA III	4	8
	OPTATIVA IV	4	8	OPTATIVA IV	4	8

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.- LIC. ADOLFO LIMAS SÁNCHEZ.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 16 de julio de 2013.

Número 85

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3981.- Expediente 003/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4221.- Expediente Número 01098/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3982.- Expediente 075/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4222.- Expediente Número 00598/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3983.- Expediente 087/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4223.- Expediente Número 01599/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3984.- Expediente 208/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4224.- Expediente Número 00793/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3985.- Expediente Civil Número 00038/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 4225.- Expediente Número 00433/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3986.- Expediente 00511/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 4226.- Expediente Número 00431/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4107.- Expediente Número 00165/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial de Declaración de Ausencia.	5	EDICTO 4227.- Expediente Número 00653/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4208.- Expediente Número 00310/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 4228.- Expediente Número 00116/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4209.- Expediente Número 00683/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4229.- Expediente Número 00113/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4210.- Expediente Número 1289/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 4230.- Expediente Número 01018/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4211.- Expediente Número 663/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4231.- Expediente Número 01090/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4212.- Expediente Número 927/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4232.- Expediente Número 00121/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4213.- Expediente Número 406/2003 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4233.- Expediente Número 01344/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4214.- Expediente Número 1028/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4234.- Expediente Número 00128/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4215.- Expediente Número 01431/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4235.- Expediente Número 00136/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4216.- Expediente Número 00564/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4236.- Expediente Número 01359/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4217.- Expediente Número 01536/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4237.- Expediente Número 00148/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4218.- Expediente Número 125/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4389.- Expediente Número 00185/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 4219.- Expediente Número 01856/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4390.- Expediente Número 00616/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 4220.- Expediente Número 01229/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4391.- Expediente Número 00191/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	18
		EDICTO 4392.- Expediente Número 01554/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4393.- Expediente Número 1564/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 4394.- Expediente Número 164/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 4395.- Expediente Número 0655/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	19
EDICTO 4396.- Expediente Número 196/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 4397.- Expediente Número 00172/2013, relativo al Juicio Sucesión Testamentario.	20
EDICTO 4398.- Expediente Número 386/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 4399.- Expediente Número 16/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 4400.- Expediente Número 00608/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 4401.- Expediente Número 0611/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 4402.- Expediente Número 00669/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 4403.- Expediente Número 00752/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 4404.- Expediente Número 0130/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 4405.- Expediente Número 00529/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22
EDICTO 4406.- Expediente Número 00212/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22
EDICTO 4407.- Expediente Número 00117/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	22
EDICTO 4408.- Expediente Número 00001/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	22
EDICTO 4409.- Expediente Número 00202/2012; relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos y Providencias Precautorias.	23
EDICTO 4410.- Expediente Número 00820/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23
EDICTO 4411.- Expediente Número 00328/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	24
EDICTO 4412.- Expediente Número 00544/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 4413.- Expediente Número 00501/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 4414.- Expediente Número 01054/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 4415.- Expediente Número 02054/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 4416.- Expediente Número 1138/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 4417.- Expediente Número 00589/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	26
EDICTO 4418.- Expediente Número 00588/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	27
EDICTO 3987.- Balance General de Finsa Metropolitana, S. A. de C. V.	28

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum de Posesión de Inmueble, bajo el Expediente 003/2013, promovidas por APOLINAR TORRES ESPINO Y MARTHA ALICIA MIRELES DE TORRES, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión de una superficie de 350.00 metros cuadrados, el cual está ubicado en la calle Monclova, número 515 entre las calles Durango y Sinaloa, lote número 08, de la manzana 52-A, de la colonia Araceli Martínez de Villa de Nuevo Progreso, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 35.00 metros lineales con lote 7, AL SUR: en 35.000 metros lineales con lote 9, AL ORIENTE: en 10.00 metros lineales con calle Monclova y AL PONIENTE: en 10.00 metros lineales con lote 18, y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Presidencia Municipal, Oficinas de COMAPA y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 23 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3981.- Junio 25, Julio 4 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 23 de abril del 2013.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, bajo el Número 075/2013, promovidas por la C. GLORIA MARTHA MEDELLÍN MORENO, fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectáreas el cual se encuentra ubicado en la brecha E-123, N-8, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,000.00 metros lineales con brecha 9 Norte, AL SUR: en 1,000.0 metros lineales con brecha 8 Norte, AL ORIENTE: en 200.00 metros lineales con brecha 124 y AL PONIENTE: en 200.00 metros lineales con brecha 123, y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3982.- Junio 25, Julio 4 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 12 de junio del 2013.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum bajo el Número 087/2013, promovidas por el C. ARTURO RIVERA SIFUENTES, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble ubicado en el lote número 07, de la manzana M (14), de la calle Flor de Liz, número 212, entre las calles Jazmín y Lirio de la colonia Jardín de Villa de Nuevo Progreso, de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros lineales con lote número 8; AL SUR: en 20.00 metros lineales con lote 6; AL ESTE: en 10.00 metros lineales inmueble rustico (rancho) y AL OESTE: en 10.00 metros lineales con calle Flor de Liz, y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos de Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3983.- Junio 25, Julio 4 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, bajo el Expediente 208/2013, promovidas por el C. JOAQUÍN HERNÁNDEZ LÓPEZ Y SANJUANA IRMA GARZA RESENDEZ, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble consistentes en: inmueble ubicado en calle Sinaloa ahora denominado Lázaro Cárdenas número 903, entre calles Gerardo Balli ahora denominado calle Heriberto Jara y calle Víctor Reyna, ahora calle Felipe Ángeles con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros lineales con Fraccionamiento del Valle; AL SUR en 15.00 metros lineales con colonia Popular; AL ESTE en 54.00 metros lineales con propiedad de Juan Zarate; AL OESTE en 54.00 metros lineales con colonia Popular.- Mas sin embargo actualmente dicho inmueble tiene unas medidas diferentes, menores a las mencionadas y que son las siguientes: una superficie de 667.38 metros cuadrados, AL NORTE en 13.94 metros lineales con Fraccionamiento de Valle, actualmente propiedad de Silverio Cortez Muñiz; AL SUR en 13.30 metros lineales con colonia Popular, actualmente Nicolás Resendez Pozos; AL ESTE en 49.10 metros lineales con propiedad de Juan Zarate; AL OESTE en 48.90 metros lineales con colonia Popular, actualmente colonia Lázaro Cárdenas; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta

ciudad, debiéndose publicar en la Oficina Fiscal del Estado, así como en la Presidencia Municipal, ambos de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 30 de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3984.- Junio 25, Julio 4 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de abril del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Civil Número 00038/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. RAMÓN MATA GARCÍA, para que se le declare propietario de un predio urbano y construcción en el edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.50 metros con Rosalio Banda; AL SUR, en 20.50 metros con Pedro Jiménez; AL ESTE, en 23.40 metros con calle Reforma, y AL OESTE, en 23.40 metros con Rita Maldonado.- Dando una superficie de 479.00 m2.- Ubicado en calle Prolongación Reforma número 116 Zona Centro de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTA MENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3985.- Junio 25, Julio 4 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha (24) veinticuatro de mayo del año (2013) idos mil trece, dictado en el Expediente 00511/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. JORGE ALBERTO TORRES GUARDADO, ordenó la publicación del auto de radicación, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por TRES VECES de diez en diez días.

En Altamira, Tamaulipas, veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil trece.- Téngase por presentado al C. JORGE ALBERTO TORRES GUARDADO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad Perpetuam, a fin de acreditar que es "...propietario y me encuentro en quieta, pública y pacífica posesión del bien inmueble identificado como predio urbano constituido por el solar número 5 (cinco), de la manzana 6 (seis), es decir, calle San Luis número 200 de la colonia Reforma, del municipio de Tampico,

Tamaulipas, con una superficie establecida en la escritura de propiedad, de 197.50 m2 (ciento noventa y siete metros, cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros, con el solar seis, AL SUR en 10.00 metros, con la calle Reforma, AL ESTE en 19.75 metros, con el canal de desagüe y AL OESTE en 19.75 metros, con la calle San Luis...", según lo acreditado con la Escritura Pública Número 1411, volumen 71, de fecha veintiséis de marzo de dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Pérez Hernández, Notario Público Número 126, en Ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa. Estando la promoción ajustada a Derecho, dese entrada a la demanda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Se admite la promoción por cuanto procede a derecho.- Regístrese y fórmese expediente.- Lo anterior se hace con citación del Ministerio Público, ordenándose también citar al colindante que ocupa el lote número 6, del cual el concursante deberá proporcionar el nombre, apellidos y domicilio, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, a fin de que se le corra traslado con copias autorizadas por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee y documentos anexos, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga.- Se fijan las (09:00) nueve horas, del día (24) veinticuatro de junio del año dos mil trece, a fin de que tenga verificativo en el Juzgado la Testimonial que ofrece, a cargo de las personas que el compareciente se compromete a presentar en la fecha señalada, quienes declararan al tenor del interrogatorio que se exhibe, en la inteligencia de que tanto la parte presentante como los testigos deberán comparecer con credencial de identificación que contenga fotografía.- Así mismo con fundamento en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria que hoy se provee, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES de (10) diez en (10) diez días.- Se tiene como su abogado patrono al Licenciado Héctor Javier Cota Martínez, y para tener acceso al expediente, a los que refiere en el petitorio cuarto de su escrito.- Como domicilio para oír y recibir notificaciones del actor el que precisa. Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, quien actúa con las Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Expediente Número 00511/2013. Dos Firmas ilegibles.- Una Rubrica. Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, treinta y uno (31) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- Vistos los autos que integran el presente expediente y en especial el auto radicatorio de fecha veinticuatro (24) de mayo del año en curso y como complemento al mismo, se ordena la publicación del edicto de notificación por medio de los Estrados de este Juzgado, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 68, 108, 881 fracción IX y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 1054, 1055, 1063 y relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada

Zulma Yaritza Salas Rubio y la C.P.D. Rosa Margarita Villar Saldívar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Expediente 00511/2013.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 06 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

3986.- Junio 25, Julio 4 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. JORGE FRANCISCO VÁZQUEZ CARBAJAL.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de junio de dos mil trece dictado dentro del Expediente Familiar Número 00165/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial de Declaración de Ausencia del C. JORGE FRANCISCO VÁZQUEZ CARBAJAL, promovido por la C. LAURA EDITH GONZÁLEZ CASTILLO, se ordenó hacer la publicación de la presente solicitud, por medio de edictos que se publicarán en el periódico " Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por DOS VECES con intervalos de quince días, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, se presente el ausente.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los seis días del mes de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTA MENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4107.- Julio 2 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de junio del dos mil trece, dictado en el 00310/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Lics. David Razhiel Ibañez y/o Guillermo Barragán Sandoval, y continuado por el C. Lic. Juan Alberto Mata Ramírez, en su carácter de endosatario en procuración de ALFREDO JAIME MELLADO LEPE en contra de los C.C. ING. ISIDRO FERNANDO MAGOS DE LA PARRA Y ADRIAN GARZA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el 50% (cincuenta por ciento de los gananciales matrimoniales que le corresponden al demandado C. ING. ISIDRO FERNANDO MAGOS DE LA PARRA, con una rebaja del diez por ciento, más deducción del diez por ciento del valor fijado primitivamente, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Castor Rojo número 219, colonia Fraccionamiento Castores de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 270.00m2, propiedad de la C. LINDA ALICIA GONZÁLEZ MENA, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción casa

habitación de buena y mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 90%, población media, contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a más de 1 k.m., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 5.00 m con propiedad de Rubén González Lee y 13.00 m con propiedad de Rubén González Lee; AL SUR en 18.00 m con lote 12; AL ESTE en 17.50 m con calle Castor Rojo; AL OESTE en 9.00 m con propiedad de Rubén González Lee, 8.50 m con lote 1.- Con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 100968, Legajo 2020 de fecha 20 de septiembre de 1990 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor comercial de \$3,198,375.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia en la Entidad Federativa, debiendo mediar el término de (05) cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, con rebaja sobre el primitivo con deducción del 10% (diez por ciento) más deducción del diez por ciento.- Al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda.

Altamira, Tams., 06 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4208.- Julio 4, 10 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00683/2012, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa, apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JUAN ENRIQUE GARRIDO OLIVARES Y MARÍA DE LOS ÁNGELES VELASCO JUÁREZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 29, de la manzana 4, de la calle Santander Poniente, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 216, del Fraccionamiento "Hacienda Las Fuentes III", de esta ciudad, dicho predio tiene

una superficie de 91.00 m2, de terreno y 58.16 m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 metros lineales con lote 28; AL SURESTE: en 14.00 metros lineales con lote 30; AL SUROESTE: en 6.50 metros lineales, con lote con calle Santander Poniente; AL OESTE: en 6.50 metros lineales con derecho de Vía, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 593, Legajo 2012, de fecha 15 de enero del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703, 704, 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de junio del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.
4209.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de junio del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1289/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Miguel Ángel Sarmiento Herrera, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de Cesionario de Créditos y Derechos Litigiosos de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, y continuado por el señor Miguel Ángel Cedano Mendoza, con el carácter de cesionario de los derechos de crédito y derechos litigiosos que le correspondían a la cedente, la empresa SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de la Ciudadana MARÍA LILIA MENDOZA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Avenida Licenciado Pedro Morales número 32 lote 32, manzana 15, de la Unidad Habitacional Fundadores, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.015 metros con lote 21; AL SUR en 6.015 metros con Avenida Licenciado Pedro Morales; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote número 30; y

AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 34; y con un valor de \$204,850.00 DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete diez por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalando fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4210.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de junio de dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 663/2010, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARTHA MONTALVO HERNÁNDEZ Y MAURILIO HERNÁNDEZ MARTELL el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 2, de la manzana 20, de la calle Eucalipto, número 103, sobre el cual se encuentra construida 68.89, dicho predio tiene una superficie de 91.00m2 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. con calle Eucalipto, AL SUR en 7.00 M.L. con lote 7 de la manzana 20, AL ESTE en 13.00 M.L. con lote 3 de la manzana 20, AL OESTE en 13.00 M.L. con lotes 1 de la manzana 20, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 16125, Legajo 2-323, de fecha 10/08/2007, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$392,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4211.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha tres de junio de dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 927/2009, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALEJANDRA ESCAMILLA RAMÍREZ Y OTRO el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa tipo B1, identificado como lote 31, de la manzana 67, de la calle Avenida del Bosque número 1130 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, tiene una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y una superficie de construcción de 46.38 (cuarenta y seis metros con treinta y ocho centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales) con lote 29; AL SUR: en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales) con lote 33, AL ESTE en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote 32 y AL OESTE en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con Ave. del Bosque.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 11280, Legajo 2-226, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 07/12/04.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4212.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinte de junio del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 406/2003 relativo al Juicio Hipotecario promovido por RAFAEL ROLANDO CRUZ AYALA en contra de RAÚL ROCHA LERMA Y ELOISA ZAMARRIPA DE ROCHA ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano, ubicado en calle Morelos, número 605, colonia Minerva, del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 243.92 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.20 metros., con fracción de los lotes 3 y 4; AL SUR en 12.20 metros., con calle Morelos, AL ORIENTE en 20.00 metros con fracción del mismo lote y AL PONIENTE en 20.00 metros con fracción del lote 4.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección II, Número 1202, Legajo 6025, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 05 de abril del 2002, respecto de la Finca Número 20972.- Valor comercial \$2'220,000.00

(DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintiún días del mes de junio del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4213.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial Del Estado, Con Residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinte de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1028/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de la C. LILIANA GUTIÉRREZ AYALA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Inmueble que se identifica como lote número 642 seiscientos cuarenta y dos, de la manzana 36 treinta y seis, del Fraccionamiento Los Mangos de ciudad Madero, Tamaulipas, calle Ángela Peralta número 712, colonia Los Mangos con una superficie de 300 trescientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en treinta metros, con lote número 672; AL SUR en treinta metros, con lote número 622; AL ESTE en diez metros, con el lote número 643 y AL OESTE en diez metros con la Avenida Ángela Peralta, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 12611, Legajo 6-253, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 21 de diciembre del 2006.- Actualmente Finca 12388 de ciudad Madero Tamaulipas.- Valor COMERCIAL \$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de ciudad Madero, Tamaulipas y Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán

admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a veintiuno de junio del dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4214.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01431/2008 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RUBÉN HIGINIO CANTÚ MUÑOZ Y MARÍA ELENA MONTIEL CAMPOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como vivienda 1, del condominio 2 de la manzana 1 ubicado en calle Hacienda del Moral número 215 Fraccionamiento Real Campestre del municipio de Altamira, Tamaulipas con una superficie de terreno de 94.14 metros cuadrados y de construcción de 100.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 13.07 metros, con propiedad privada, AL SUR.- en 13.07 metros, con vivienda número 2 del mismo condominio, AL ESTE.- en 7.20 metros, con área común del mismo condominio, AL OESTE.- en 7.20 metros, con área común del mismo condominio, correspondiéndole a dicha vivienda un indiviso de 4.3735%.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con el número de Finca 22657 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial, \$1'150.000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 22 de mayo de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4215.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de Junio del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00564/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada María del Rosario Hernández Montes, apoderada general para pleitos y

cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN DÍAZ RODRÍGUEZ Y NORMA ISABEL GARCÍA ROMERO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Constanza García número 2509, manzana 11, lote 6, esquina con calle 5 de Febrero, Col. Zaragoza de esta ciudad, con una superficie de 448.22 m2, y una construcción de 169.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 41.40 cuarenta y un metros, cuarenta centímetros, colinda con solar 7, AL SUR: en tres tramos de 20.93, veinte metros noventa y tres centímetros, 12.14 doce metros catorce centímetros, y 11.46 once metros cuarenta y seis centímetros, colinda con propiedad que es o fue de José Pérez; AL ORIENTE: 3.25 tres metros veinticinco centímetros lineales, colinda con solar 5; y AL PONIENTE: 15.23 quince metros veintitrés centímetros lineales, colinda con Avenida Constanza García; y con un valor de \$1'213,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4216.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01536/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. HORARIO (sic) MORENO RUIZ Y LAURA ELENA GÓMEZ ALFARO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Chetumal, número 308, lote 5, manzana 2, condominio 1, el Fraccionamiento Las Fuentes Sección III, con una superficie de 91.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 M.L. con Privada Chetumal; AL SUR en 6.50 M.L. con Área Verde; AL ESTE en 14.00 M.L. con lote 6; y AL OESTE en 14.00 M.L. con lote 4.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 86814, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los demandados los C.C. HORACIO MORENO RUIZ Y LAURA ELENA GÓMEZ ALFARO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en

el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4217.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 06 seis de junio del 2013 dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 125/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra NORA MARÍA NORIEGA ERREGON consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Nicolás Valenzuela número 606-3 departamento "C" planta baja colonia Manuel R. Díaz en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas de 10.07 metros con departamento "A" de la planta baja; y 01.50 metros con patio de servicio de departamento "C" Planta Baja; AL SUR en cuatro medidas, de un metro cincuenta centímetros con patio de servicio del departamento "A" Planta Baja; ocho metros quinientos setenta y cinco milímetros con departamento "A" planta baja; ocho metros quinientos setenta y cinco milímetros con departamento "A" Planta Alta; un metro con pasillo de acceso comunal; y quinientos cinco milímetros con área común; AL ESTE en dos medidas, de tres metros, setenta y cinco milímetros con área común; y dos metros novecientos veinticinco milímetros con pasillo de área comunal; AL OESTE en dos medidas, de tres metros con propiedad privada; y tres metros con patio de servicio del departamento "D" Planta Alta; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 7285, Legajo 6-146, de fecha 18 de septiembre del 2002 del municipio de Madero, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 3645,

Legajo 6-073, de fecha 18 de septiembre del 2002 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 10 diez de junio del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4218.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de junio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01856/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD, FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. J. ROSENDO PUGA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Santander Poniente, número 242, lote 42, manzana 4, condominio 1 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes Sección II de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y construcción sobre el de 58.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 M.L. con lote 41; AL SUR en 14.00 M.L. con área de equipamiento; AL ESTE en 6.50 M.L. con calle Santander Poniente; y AL OESTE en 6.50 M.L. con derecho de vía.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 87098, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. J. ROSENDO PUGA HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura

legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$180,666.66 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,133.33 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4219.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01229/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CECILIA ROMÁN MÉNDEZ Y ALEJANDRO HERNÁNDEZ LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa 10, tipo A, ubicada en Privada Mante, número oficial 19, con una superficie de terreno de 71.50 m2, y un indiviso de 4.347% con respecto a su condominio particular y otro de .309% con respecto a las áreas verdes del condominio B, y las siguientes medidas y colindancia: AL NORESTE: en 6.50 metros con propiedad privada, AL SUROESTE: en 6.50 metros con Privada Mante, AL SURESTE: en 11.00 metros con lote 11, AL NOROESTE: en 11.00 metros con lote 9.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3040, Legajo 3-061, de fecha seis de marzo de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 87982 de fecha veintinueve de octubre de dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS EL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que e valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4220.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01098/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. PEDRO ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ, en contra de ÁNGEL GUADALUPE FLORES BANDA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en calle Villa Hermosa, No. 20 con superficie de construcción de 55.83 m2, con el 100% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad del lote No. 34, de la manzana No. 5, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 15, AL SUR, en 7.00 mts con calle Villa Hermosa, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 33, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 35.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I (Primera), Número 6139, Legajo 3-123, de fecha doce de octubre del dos mil uno, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con Número de Finca 92092 con fecha 18 de marzo de 2013, en H. Matamoros Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,726.67 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4221.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00598/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ERICK OZIEL POZOS RÍOS y LIZETH VANESSA GARCÍA GALLEGOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Balbuena número 19, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima Fase II", edificada sobre el lote 10, con superficie de terreno de 104.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote número 27, AL

SUR, en 6.50 mts con calle Balbuena, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 11, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 9.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5242, Legajo 3-105 de fecha 22 de junio de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 17 de junio de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4222.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01599/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de PATRICIA CASTILLO CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Doctor Villarreal número 4, del Fraccionamiento "Los Ébanos II" edificada sobre el lote 33 de la manzana 12, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Privada Doctor Villarreal, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 2, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 32, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 83862, Legajo 1678 de fecha 14 de junio de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de junio de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. DANIEL A. FERNÁNDEZ MENDOZA.- Rúbrica.

4223.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00793/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES GALLARDO GONZÁLEZ (sic), en contra de PAULA GUERRERO ALONSO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Trinidad, número 47, del Fraccionamiento Villa Las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 24 de la manzana 1, con superficie de 105.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con límite del fraccionamiento, AL SUR, en 6.00 mts con calle Trinidad, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 25, AL OESTE, En 17.50 mts con lote 23 sobre el lote del terreno descrito.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2252, Legajo 3-046 de fecha 25 de marzo de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de junio de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. DANIEL A. FERNÁNDEZ MENDOZA.- Rúbrica.

4224.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y un días de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00433/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JOEL CARREÓN ORTIZ Y MARÍA DE LOURDES CASTILLO CARMONA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Pablo Picasso, número 142, manzana 183, condominio Villa Dorada, modulo 5 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 137632, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando

a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4225.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00431/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN LÓPEZ ROSAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle El Varadero de la Villa Varadero, número 231, del Conjunto Habitacional La Cima Quinta Etapa de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: 1 AL 2 NORTE en 2.90 m con calle el Varadero; 2 AL 3 NORTE en 3.10 m con calle el Varadero; 3 AL 4 SUR en 2.30 m con casa 26 del Condominio la Grieta; 4 AL 5 SUR en 3.70 m con casa 26 del Condominio la Grieta; 5 AL 6 ESTE 12.00 metros con casa 17, 6 AL 1 OESTE en 12.00 metros con casa 15.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca Número 139224, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JUAN LÓPEZ ROSAS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4226.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00653/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JESÚS TERÁN RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Punta del Sol, número 212, lote 03, manzana 28 del Fraccionamiento Villas de la Joya de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 139668, con una superficie de 108.50 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m con calle Punta del Sol; AL SUR en 7.00 m con propiedad particular; AL ESTE en 15.50 m con lote 4; y AL OESTE en 15.50 m con lote 02.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente identificado como Finca 139668 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JESÚS TERÁN RODRÍGUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,466.66 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial,

en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4227.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00116/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROSALINDA VEGA MORENO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 9, lote 4, calle Privada Nepal Oriente, número 224, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes Fase II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 141509 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 m con lote 33, AL SUR en 6.50 m con calle Privada Nepal Oriente, AL ESTE en 14.00 m con lote 05 y AL OESTE en 14.00 m con lote 03, a nombre del ROSALINDA VEGA MORENO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad \$35,200.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4228.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de mayo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00113/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARMELO VALDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Roble, número 929, lote 59, manzana 170, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 139387 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. CARMELO VALDEZ HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad \$23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4229.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de mayo, dictado dentro del Expediente Número 01018/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GUILLERMO VERA OLVERA,

ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Lote 6, manzana 16, calle Doceava número 100-A en la Col. Ampliación 16 de septiembre de esta ciudad, con una superficie de 103,27 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.50 m con lote 04 y 2.10 metros con Ave. Independencia; AL SUR en 6.50 m con calle Doceava; AL ESTE en 14.54 m con lote 05; y AL OESTE en 16.00 m con lote 07.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente se identifica como Finca Número 140770 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. GUILLERMO VERA OLVERA para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de 226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$30,133.33 (TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4230.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01090/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANGÉLICA PERFECTA BALDERAS PULIDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Plomeros, casa número 445, y el cincuenta por ciento de los derechos de co-propiedad del lote 23, manzana W; así como el cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, del Fraccionamiento Valle de Bravo de esta ciudad, con una superficie de 119.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 22; AL SUR en 17.00 m con lote 24; AL ESTE en 7.00 m con calle Plomeros; y AL OESTE en 7.00 M. con límite del Fraccionamiento.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el

Registro Público de la Propiedad en el Estado, identificado actualmente como Finca Número 141644 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ANGÉLICA PERFECTA BALDERAS PULIDO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$15,133.33 (QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el remate y que resulta ser la cantidad de \$30,266.66 (TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4231.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00121/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE ALBERTO MORENO RAMÍREZ Y ADRIANA RODRÍGUEZ GARAY ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Paulonia Oriente número 118, lote 10, manzana 60, Fraccionamiento Los Frenos Residencial de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 35; AL SUR en 6.00 m con calle Paulonia Oriente; AL ESTE en 17.00 M. con lote 11; y AL OESTE en 17.00 m con lote 09.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 141649 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JORGE ALBERTO MORENO RAMÍREZ Y ADRIANA RODRÍGUEZ GARAY para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA

HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$205,000 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la de \$136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,333.33 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4232.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de mayo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01344/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ARTURO ORTEGA GÓMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Lirio, número 121, lote 16, manzana 102, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, y superficie de construcción de 41.97 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m. con lote 11; AL ESTE en 17.00 m con lote 15; AL SUR en 6.00 m con calle Flor de Lirio; y AL OESTE en 17.00 m con lote 17.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente se identifica como Finca Número 140769, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ARTURO ORTEGA GÓMEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente

remate y que resulta ser la cantidad de \$29,066.66 (VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4233.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00128/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ADRIÁN ARMANDO FLORES OCAMPO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 26, manzana 35, calle Flores de Iris número 217 en el Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 09; AL SUR en 6.00 M.L. con Flor de Iris; AL ORIENTE en 17.00 M.L., con lote 25; y AL PONIENTE en 17.00 M.L. con lote 27.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 141408 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ADRIÁN ARMANDO FLORES OCAMPO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$30,266.66 (TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4234.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00136/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DE JESÚS SOSA OCHOA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 01, lote 07, calle Hacienda San Marcos, número 153, del Fraccionamiento Hacienda San Marcos de esta ciudad, con una superficie de 90 m2, y de construcción 36.48 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Hacienda San Marcos; AL SUR en 6.00 m con lote 32; AL ESTE en 15.00 m con lote 08; y AL OESTE en 15.00 m con lote 06.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente como Finca Número 141652, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA DE JESÚS SOSA OCHOA; para tal efecto publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$29,200.00 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard el Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4235.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01359/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROSA IVETTE REYES CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 38, manzana 171, calle Roble número 974, Fraccionamiento Balcones de Alcalá III de esta ciudad, con una superficie de 91.43 m2, y de construcción 33.94 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Roble; AL ESTE en 15.24 m con calle Everest; AL SUR en 6.00 m Con limite de propiedad; y AL OESTE en 15.24 m con lote 37.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 120162 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ROSA IVETTE REYES CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4236.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00148/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA GENOVEVA SÁNCHEZ CAMACHO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 41, manzana 28, Clavel número 519 en el Fraccionamiento Campestre de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 4; AL SUR en 6.00 m con calle Clavel; AL ESTE en 17.00 m con lote 40; y AL OESTE en 17.00 m con lote 42.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente identificado como Finca Número 139788, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA GENOVEVA SÁNCHEZ CAMACHO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,400.00 (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4237.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 27 de junio de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00185/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ OLIVAREZ, en contra de HIPÓLITO CARRIZALEZ ZÚÑIGA, MARÍA VIRGINIA PERALES RODRÍGUEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Camino Real a Tula entre calles Venustiano Carranza y Manuel Torres, número 542, lote 30, manzana B, colonia Camino Real, C.P. 87070, de esta ciudad, con una superficie de 345.15 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 13.00 metros, con calle Río Bravo, AL SUR, en 14.50 metros con calle Antiguo Camino Real a Tula, AL ESTE, en 23.00 metros con lote 29, y AL OESTE, en 27.30 metros con lote 31, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos:

Finca 26949 del municipio de Victoria, Sección I, Número 121006, Legajo 2421, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 7 de junio de 1999, se ordena sacar a remate el miso en pública almoneda en la suma de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4389.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00616/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ALFREDO RANGEL ZAVALA Y ESTHELA MORALES PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Andador Pedro José Méndez número 507-B el cual se encuentra ubicado en el condominio denominado "Las Garzas II", dentro del Fraccionamiento Jardines de Champayan, del municipio de Altamira Tamaulipas; tiene una superficie de 60.55 metros cuadrados de construcción con un 25.00% de indiviso; propiedad de los C.C. ALFREDO RANGEL ZAVALA casado con ESTHELA MORALES PÉREZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, construcción casas habitación, de tipo ,moderno económico y moderno de uno y dos pisos, contaminación ambiental baja, sin registro, saturación en la zona 100%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional, medio bajo, servicios público y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de concreto, con las siguientes medidas y AL NORTE en 10.35 metros con área común; AL SUR en 10.35 metros con departamento número 505-A; AL ESTE en 5.85 metros con área común; y AL OESTE en 5.85 metros, con área común y cubo de escalera; abajo con cimentación y arriba con departamento 507-B; propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 39187, Legajo 784, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 07 de noviembre de 1994.- Con un valor comercial de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE AGOSTO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se siga a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 19 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4390.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00191/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN RAMÓN SALDAÑA ROQUE Y MA. ROBERTA GUTIÉRREZ CONTRERAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Santa Clara, número 60, manzana 9, lote 37, del Fraccionamiento "San Miguel II, (primera etapa) de este municipio, con superficie de terreno de 90.00 m2, y de construcción de 39.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 30, AL SUR: en 6.00 metros con calle Santa Clara, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 36, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 8285 de fecha tres de mayo de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4391.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01554/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EMIGDIO RAMÍREZ GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote No. 18, de la manzana No. 7, con número oficial 36, de la calle Lluvia de Oro, del Fraccionamiento "Hacienda Bugambilias" con una superficie de 90.00 m2, de terreno y 39.53 m2 de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Lluvia de Oro, AL SUR: en 6.00 metros, con lote 23, AL ESTE: en 15.00 metros, con lote 19, AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7069, Legajo 3-142, de fecha treinta de mayo del dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92374 de fecha tres de abril de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4392.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 de junio del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1564/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ANASTASIO REYES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Jardín del Prado Sur número 114 lote número 47-A de la manzana 17, del Fraccionamiento Residencial "Los Prados" del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie privativa de terreno de 60.00, propiedad de ANASTASIO REYES MARTÍNEZ, clasificación

de la zona habitacional, de interés social, construcción dominante casas habitación, de tipo moderno, económico y mediano de uno y dos niveles, contaminación ambiental no se tienen registros, saturación en la zona 100% tipo de población normal, uso del suelo habitacional calles de acceso y su importancia en primer grado Ave. Las Torres Nte., intensidad alto, segundo grado Ave. Las Torres Sur intensidad alto, tercer grado calle Bugambillas intensidad bajo; servicios público y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de terracería, con las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE en 4.00 metros con el lote 4; AL SURESTE en 4.00 metros con calle Jardín del Prado Sur; AL NORESTE en 15.00 metros con el lote 47, muro medianero de por medio; y AL SUROESTE en 15.00 metros con área común, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección I, Número 12144, Legajo 6-243, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 31 de octubre de 2007.- con un valor comercial de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE AGOSTO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se siga a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 19 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4393.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 164/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. PEDRO CASTILLO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Cuatro de Abril, número 707-18, departamento número 18, del condominio denominado Cuatro de Abril, el cual se encuentra ubicado en el lote 3, de la manzana 28 de la colonia Tancol, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 58.28 metros cuadrados, propiedad de PEDRO CASTILLO HERNÁNDEZ, clasificación de la zona habitacional interés social, tipo de construcción casa habitación de mediana calidad de uno y dos pisos, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional vías de comunicación e importancia por Ave. Tamaulipas 1 km. aproximadamente a la izquierda, servicios públicos y equipamiento urbano,

abastecimiento de agua potable, mediante toma domiciliaria, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red de telefonía aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico calle de concreto asfáltico, transporte urbano a 100 m; escuelas a 300 m; hospitales o clínicas a más de 1.5 km, centros comerciales y financieros importantes a más de 1.5 k.m.; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.85 metros, con lote 1, 2 y 8, AL SUR: en 2.85 y 3.00 metros con pasillo de circulación, AL ESTE: en 9.45 y 1.00 metros con área común y pasillo de acceso, AL OESTE: en 10.50 metros con depto. 707-17, le corresponde un 5.56% de indiviso, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 116709, Legajo 2335 de fecha 03 de mayo de 1999 del municipio de Tampico, Tamaulipas, Finca Número 32970.- Con un valor comercial de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (16) DIECISÉIS DE AGOSTO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se siga a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 21 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4394.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordeno dentro del Expediente 0655/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. FÉLIX DE LA ROSA RODRÍGUEZ Y GUADALUPE LUZ TOVAR MONTES, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecario por los demandados los C.C. FÉLIX DE LA ROSA RODRÍGUEZ Y GUADALUPE LUZ TOVAR MONTES, el que se identifica como: Finca Número 50928, ubicada en el municipio de Altamira, terreno urbano ubicado en calle Almeja número 442, lote 13-A, de la manzana 4, Conjunto Habitacional Los Arrecifes I, Fraccionamiento Los Arrecifes, superficie privativa de terreno 117.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote 13, AL SUR en 16.00 metros con el lote 12, AL ESTE en 7.025 metros con la calle Almeja, AL OESTE en 7.615 metros con los lotes 35 y 35-A.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por dos veces de siete en siete días.- Se precisa la postura base del remate en \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE

HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE AGOSTO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil trece.- DOY FE.

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4395.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 196/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. IRELIA MEDINA MONTOYA Y OSCAR LIMÓN RANGEL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle "E" número 519 interior "E" fracción del lote 18, manzana 55, de la colonia Enrique Cárdenas González, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 202.4400 metros cuadrados, propiedad de IRELIA MEDINA MONTOYA, clasificación de la zona habitacional interés social, construcción dominante casas habitación de tipo moderno, económico y mediano de uno y dos niveles; contaminación ambiental no se tienen registros saturación en la zona 100%, tipo de población normal; uso del suelo habitacional; vías de acceso su importancia en primer grado Av. Monterrey intensidad alto, segundo grado calle 7 intensidad medio, tercer grado calle e intensidad bajo; servicios públicos y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios energía eléctrica, alumbrado público, telefonía agua potable, drenaje sanitario y calle de terracería; con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE: en 2.40 metros, con lote 3, AL SURESTE: en 40.10 metros con lote 17, AL SUROESTE: en 8.00 metros con fracción "D" del mismo lote, 12.40 metros con fracción "B" del mismo lote, 0.90 metros con calle "E", AL NOROESTE: en 8.00 metros con lote 1, 0.90 metros con fracción "D" del mismo lote, 31.20 metros con fracción "B" y "C" del mismo lote, el cual se encuentra Inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 1750, Legajo 6-035 de fecha 13 de marzo de 2002 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (16) DIECISÉIS DE AGOSTO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que

se siga a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 19 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4396.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00172/2013, relativo al Juicio Sucesión Testamentario a bienes del señor BALDOMERO FLORES GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4397.- Julio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 386/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE ZAMORA AGUILAR, promovido por ROSA ISELA ZAMORA BARRERA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; a 26 de junio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4398.- Julio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 16/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

HERMELINDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, promovido por RUBÉN YÁÑEZ SALINAS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 24 de junio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4399.- Julio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Ernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ZÚÑIGA, quien falleció el día (18) dieciocho de enero del año dos mil ocho (2008), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00608/2013, denunciado por la C. MA. GUADALUPE RAMÍREZ RODRÍGUEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 14 días del mes de junio de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4400.- Julio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó por auto de fecha (05) cinco de junio del año (2013) dos mil trece radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de LEÓN MARTIN SORIANO CORTES, quien falleció el día (22) veintidós de marzo del año (2012) dos mil doce en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 0611/2013, denunciado por la C. GLORIA ESTELA AGUILAR SILVA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicaran por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, dentro del término de 15 días a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (19) diecinueve de junio de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4401.- Julio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00669/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de ERNESTO MORENO MÉNDEZ, denunciado por CELIA LÓPEZ NAVARRETE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- rúbrica.

4402.- Julio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veintiséis del mes de junio del dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS APRESA MANRIQUE, denunciado por el C. IGNACIO APRESA MANRIQUE, bajo el Número 00752/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a uno de julio del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4403.- Julio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha 12 de junio del ario 2013, la Ciudadana Licenciada María del Carmen Ortiz Cruz, Secretaria de Acuerdos del Área Penal, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente Familiar Número 0130/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN RODRÍGUEZ RIVERA, quien tuvo su ultimo domicilio en el Ejido el Gavilán, del municipio de San Carlos, Tamaulipas, promovido por ANTONIO IZAGUIRRE RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, por DOS VECES de diez en diez días, convocándose al Ministerio Público y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten ante este Juzgado en el octavo día hábil siguiente al de la última publicación del edicto a las trece horas, para la celebración de la junta de herederos, que tendrá por objeto agotar los puntos establecidos en el artículo 781 del Código Adjetivo Civil en vigor.

Padilla, Tamaulipas, a 17 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4404.- Julio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 10 de mayo del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00529/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CANDELARIO TORRES HERNÁNDEZ quien falleció el 4 de Febrero de 2010 dos mil diez, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por ADÁN TORRES CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 03 de junio de 2013.- DOY FE.

EL Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4405.- Julio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de CATALINA NARVÁEZ RAMÍREZ, CATALINA NARVÁEZ, CATALINA NARVÁEZ RAMÍREZ DE RODRÍGUEZ y CATALINA NARVÁEZ VIUDA DE RAMÍREZ, quien falleció el día (18) dieciocho de marzo del año dos mil doce (2012), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00212/2013, denunciado por la C. JUANA DE DIOS RODRÍGUEZ NARVÁEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicaran por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante,

según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 04 de marzo de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4406.- Julio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00117/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y en su caso presunción de Muerte del C. JUAN SOTO GODOY.

Publicándose DOS EDICTOS con intervalos de quince días en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, en cuyo lugar se originó la desaparición del C. JUAN SOTO GODOY, haciéndose saber al público en general que en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 00117/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte del C. JUAN SOTO GODOY, promovido por la C. YOLANDA CORONADO MONTOYA, de quien se ignora su paradero desde el día dieciocho de octubre del año dos mil diez, lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 06 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4407.- Julio 16 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JUAN ANDRÉS ROCHA FIGUEROA.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00001/2012, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por RUBÉN DEL ÁNGEL GARCÍA, en contra del Ciudadano JUAN ANDRÉS ROCHA FIGUEROA, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a tres de enero del año dos mil doce (2012).- Con el anterior escrito de cuenta, con 11 anexos y un traslado.- Téngase por presentado al ciudadano RUBÉN DEL ÁNGEL GARCÍA, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, en contra del ciudadano JUAN ANDRÉS ROCHA FIGUEROA, quien tiene su domicilio en calle Bustamante N° 304, colonia Tamaulipas, entre las calles Simón Bolívar y Privada Flores, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89060, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a) b) y c), de la demanda,

fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00001/2012, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el termino de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como sus Abogados Patronos a los Licenciados Adrián Soto Badillo y María del Carmen Muñiza Medina, y por autorizada para que tenga acceso al expediente a la profesionistas que menciona, en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles.- Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Altamira número 610 Poniente Altos, Zona Centro, entre las calles Dr. Alarcón y Dr. Gochicoa, de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89510.- Se previene a la parte demandada que al contestar la demanda, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este Segundo Distrito Judicial, con apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 67, 68, 98, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da Vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintitrés de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Rubén del Ángel García, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00001/2012, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio del demandado JUAN ANDRÉS ROCHA FIGUEROA, y que no fue posible su localización, por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4408.- Julio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ANTONIO GALLEGOS GONZÁLEZ.

Por auto de fecha catorce de febrero del dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, quien fuera Titular en fecha antes referida del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00202/2012; relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos y Providencias Precautorias promovido por la C. MARÍA MARTHA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ en contra del C. ANTONIO GALLEGOS GONZÁLEZ, y por auto de fecha trece de junio del dos mil trece, después de la investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de junio del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4409.- Julio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LOS. C.C. EUSTORGIO SALINAS GONZÁLEZ, SILVERIO CISNEROS GUERRA, RICARDO FEDERICO SANDOVAL QUIROGA, así como de las personas morales INMOBILIARIA J.O.V.L. S.A. DE C.V., Y COOPERATIVA CAJA POPULAR PUERTO VALLARTA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA. PRESENTE:

Por auto de fecha cinco de junio del dos mil trece, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, se ordenó dentro del Expediente Número 00820/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los ciudadanos Licenciados Cesar Martínez Freshillo y Martin Velasco Alejo, endosatarios en procuración de la Licenciada ROSA MARGARITA SANDOVAL QUIROGA, en contra de la persona moral denominada CAJA DE AHORRO LOS DOS LAREDOS, COOPERATIVA DE CAPITAL VARIABLE Y RESPONSABILIDAD LIMITADA antes denominada CAJA POPULAR LOS DOS LAREDOS, COOPERATIVA DE CAPITAL VARIABLE Y RESPONSABILIDAD LIMITADA, el presente edicto.- Toda vez que se dictó un auto de fecha nueve de junio del dos mil diez, que a la letra dice:

AUTO: en Nuevo Laredo Tamaulipas, a (09) nueve de junio de dos mil diez (2010).- Visto el escrito signado del C. Lic. Cesar Martínez Freshillo, parte actora dentro del presente

procedimiento y como lo solicita es procedente dar vista a las partes que aparecen en el Certificado de Gravámenes, por lo que notifíquese al C. RICARDO SANDOVAL QUIROGA, con domicilio ubicado en calle Canales número 3339 en esta ciudad entre las calles Allende y Morelos Sector Centro Código Postal 88000, al C. SILVERIO CISNEROS GUERRA con domicilio en Francisco I. Madero, número 3516, entre Álvaro Obregón y Aldama, Sector Centro en esta ciudad, Código Postal 88000, dándoseles vista para que manifiesten lo que a su derecho convenga; por otra parte y en virtud que la parte actora desconoce el domicilio del C. EUSTORGIO SALINAS GONZÁLEZ, por lo que se ordena girar atento oficios al DIRECTOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, para que informen a la brevedad posible a esta autoridad, si en sus archivos cuenta con domicilio o domicilio del C. EUSTORGIO SALINAS GONZÁLEZ, para poder llevar acabo la notificación ordenada en autos; Así mismo y en virtud que en el Certificado de Gravámenes del bien inmueble que se encuentra en litigio aparecen como titulares INMOBILIARIA J.O.V.L S.A. DE C.V., y COOPERATIVA CAJA POPULAR PUERTO VALLARTA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, por lo que se le requiere al compareciente para que a la brevedad posible señale los domicilios de los arriba mencionados para así estar en la posibilidad de notificarles el estado procesal de los autos.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1054, 1063, 1069, 1410, 1411 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente a las partes que aparecen en el certificado de gravámenes.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de primera instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, actuando con el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de acuerdos quien autoriza y da fe.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad; a efecto de que comparezca al local de este Juzgado, a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga.

Nuevo Laredo, Tamps., 14 de junio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4410.- Julio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
HIPÓLITO PÉREZ GÓMEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00328/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MA. VIRGINIA OLVERA GARCÍA, en contra de HIPÓLITO PÉREZ GÓMEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (25) veinticinco días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).- Por presentada la C. MA. VIRGINIA OLVERA GARCÍA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita se le tiene dando debido cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha veinte de marzo del año en curso, por lo que visto de nueva cuenta su escrito recibido con fecha diecinueve de marzo del año en curso, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, registrase en el Libro de Gobierno bajo el Número 00328/2013, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra del señor HIPÓLITO PÉREZ GÓMEZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia

de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 39. 101, en Octava Época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la pagina 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cual fue el último domicilio que estableció con el demandado HIPÓLITO PÉREZ GÓMEZ, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Xochimilco número 54 entre Reforma y Mexcoac, de la colonia México C.P. 87497 de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio a los representantes legales del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE, TELÉFONOS DE MÉXICO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA todos con domicilio en esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informen a este Tribunal si existe en su Base de Datos un domicilio registrado a nombre de HIPÓLITO PÉREZ GÓMEZ, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo dese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que le compete y en su oportunidad se resolver lo que en derecho proceda, se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Iturbide y 12 número 95 esquina Noreste C.P. 87300 y autorizando para tal efecto a los Licenciados Agapito González Benavides, Gustavo Cerda Gómez, Juan Antonio Huerta Ibarra, Arturo Garza Treviño, Ernesto Ramírez Ramírez, Yolanda Reséndez Pérez, y a los pasante en Derecho Nora Hilda Campos Jahuey y Diana Guadalupe Pérez Hernández únicamente para tener acceso al expediente.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (24) veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece (2013).- Por presentada la C. MA. VIRGINIA OLVERA GARCÍA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 00328/2013, como lo solicita y por las razones que expone, y en virtud de que se ignora el domicilio del demandado HIPÓLITO PÉREZ GÓMEZ, según las constancias

que obran en autos, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, Emplácese a este por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado HIPÓLITO PÉREZ GÓMEZ por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, que autoriza y da fe.- Dos Rubricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a tres de mayo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

4411.- Julio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. RAFAEL LUNA GUTIÉRREZ Y
ANA LAURA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (23) veintitrés de noviembre del año en curso, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00544/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V., en contra de ustedes, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4412.- Julio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. FRANCISCO ARTEAGA ESPINO Y
PERLA ARVIZU ZÚÑIGA.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (23) veintitrés de noviembre del año en curso, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00501/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V., en contra de ustedes, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de noviembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4413.- Julio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado, por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01054/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Eliud González González en su carácter de apoderado legal de REPRESENTACIONES H Y H Y DISTRIBUIDORA DE CASNRES S.A. DE C.V. contra del C. LUIS MELCHOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Finca Número 124888, ubicado en Callejón Colima, Número 635, colonia Rodríguez en ciudad Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. LUIS MELCHOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$1,236,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); sin embargo ahora por tratarse de segunda almoneda se procede a la rebaja del veinte por ciento sobre el valor avalúo y que resulta en la cantidad de \$247,200.00, (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dando como resultado de dicha operación la cantidad de \$988,800.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por ello será postura legal quien ofrezca las dos terceras partes de esta última cantidad que se concluye en la cantidad de \$659,200.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor a este remate el mismo deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el veinte por ciento de la última cantidad indicada que da como resultado \$134,840.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate misma que se llevará a cabo

a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DEL MES DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, en el local que ocupa este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4414.- Julio 16, 18 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 02054/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LAS CERVEZAS MODELO DEL NORESTE, S.A. DE C.V. en contra de ORFELINDA GONZÁLEZ SAUDEDA (sic), ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Morelos, número 82, esquina con calle 7 Poniente de la colonia del Valle, de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, edificada sobre el lote 14 de la manzana 05, superficie de construcción de 220.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 27.50 mts con lote No. 81 (015), AL SUR, en 27.50 mts con lote calle Morelos, AL ESTE, en 15.66 mts con lote No. 81 (13), AL OESTE, en 15.66 mts con calle 7.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Numero 31685, Legajo 634, de fecha 23 de febrero de 1989 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$895,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, siendo el precio de la referida subasta \$596,666.66 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.).- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de junio de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4415.- Julio 16, 18 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1138/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIZBETH IRACEMA LEAL GONZÁLEZ Y RICARDO ROBLES VARGAS, endosatario en procuración de MARÍA ESTELA TORRES COVARRUBIAS, en contra de PEDRO LÓPEZ SILVA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: respecto del el cincuenta por ciento de la parte alícuota que le corresponde al demandado PEDRO LÓPEZ SILVA sobre la propiedad del terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 16, de la manzana 13 trece, de la zona 1, calle Alcatraz, de la colonia América de Juárez, de este municipio, con una superficie de 205.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.50 metros con lote 15; AL SURESTE, 10.00 metros con calle Alcatraz; AL SUROESTE, 20.50 metros con lote 17; AL NOROESTE, 10.00 metros con lote 19, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca Número 15887, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$308,000 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), pero la presente subasta es considerado como valor la mitad del mismo, o sea la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por motivo de que se está rematando únicamente el cincuenta por ciento de la parte alícuota respecto a la propiedad del inmueble, y con la correspondiente rebaja del 10% (diez por ciento).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la diligencia en segunda almoneda, Ciudad Victoria, Tamaulipas a 25 de junio del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4416.- Julio 16, 18 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, en proveído de fecha trece de mayo de dos mil trece, radico el Expediente Número 00589/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por JULIO VELÁZQUEZ LORENCES a fin de acreditar la posesión del lote número 68 de la manzana 01 de la colonia Ampliación Ricardo A. Basso, con una superficie de ciento sesenta y nueve metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 mts con calle Milenio, AL SUR: en 10.50 mts con sindicato Sjoimm, AL ESTE: en 16.73 mts con lote 67, AL OESTE: en 16.26 mts con lote 69.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-12-549-068.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren en con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de mayo de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4417.- Julio 16, 25 y Agosto 6.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, en proveído de fecha trece de mayo de dos mil trece, radico el Expediente Número 00588/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por MOISÉS VELÁZQUEZ LORENZO, a fin de acreditar la posesión del lote número 69 de la manzana 01 de la colonia Ricardo A. Basso, con una superficie de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.00 mts con calle Nuevo Milenio, AL SUR.- en 10.00 mts con sindicato de Sjoimm, AL ESTE.- en 16.26 mts con lote 68, AL OESTE.- en 16.06 mts con lote número 70.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-12-549-069.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren en con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de mayo de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4418.- Julio 16, 25 y Agosto 6.-1v3.

FINSA METROPOLITANA, S. A. de C. V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN
Al 9 de enero de 2013
Pesos Mexicanos

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo	\$ 311,573
Compañías afiliadas	17,894,670
Otros activos	812,947

TOTAL ACTIVO \$ 19,019,190
=====

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social	\$ 16,214,827
Resultados acumulados	2,804,363

TOTAL CAPITAL CONTABLE \$ 19,019,190
=====

En representación de la Sociedad, ARVENT GROUP, S. DE R.L. DE C.V., Liquidador de la Sociedad, SR. FAUSTO MUÑOZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

"Para los efectos de lo determinado por la fracción I del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los activos propiedad de la sociedad serán repartidos a los accionistas por parte del liquidador en proporción a la participación que éstos mantenían en el capital social de la entidad.- Al accionista minoritario le corresponde que se le pague en efectivo el importe al valor total de su participación en el haber social remanente.

Así mismo, el balance objeto de esta publicación, así como los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas durante el plazo en que se realicen tres publicaciones de dicho balance, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del domicilio social de la Sociedad y los accionistas gozan de un plazo de quince días a partir de la última publicación para presentar a los liquidadores las reclamaciones que, en su caso tuvieran."